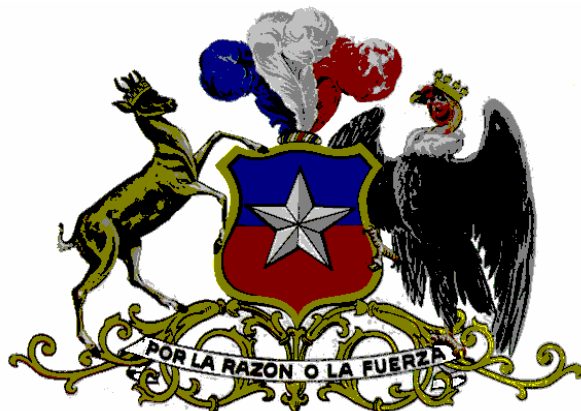


REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 334^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 5^a, en martes 29 de octubre de 1996

Ordinaria

(De 16:23 a 18:58)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SERGIO DÍEZ, PRESIDENTE,
EUGENIO CANTUARIAS, VICEPRESIDENTE,
Y MARIO RÍOS, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

I.	ASISTENCIA.....	
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV.	CUENTA.....	

Pág.

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica la ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias (se aprueba en particular).....

Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece pago de derecho por uso de vías urbanas afectadas por congestión vehicular (se aplaza su discusión).....

Proyecto de acuerdo que modifica el artículo 33 del Reglamento (se aprueba en general).....

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

Sequía en Regiones Tercera, Cuarta y Quinta. Oficios (observaciones del señor Romero).....

Menoscabo a imagen de concejales. Oficios.....

Acusación constitucional contra Ministros de Corte Suprema. Oficio (observaciones de los señores Martín, Larraín, Díaz y Romero).....

Desarrollo de proceso electoral en Undécima Región. Oficio (observaciones de los señores Horvath, Díaz y Mc-Intyre).....

*A n e x o s***ACTAS APROBADAS:**

Sesión 34^a, en 3 de septiembre de 1996.....

Sesión 35^a, en 4 de septiembre de 1996.....

DOCUMENTOS:

1.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que crea sistema de certificación de calidad para frutas y hortalizas frescas de exportación.....

2.- Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto que traslada a días lunes feriados que indica.....

3.- Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto que deroga la ley 18.026, que estableció el 11 de septiembre como feriado nacional.....

- 4.- Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto que deroga las leyes 18.432 y 18.607, con el objeto de suprimir feriados que señala.....
- 5.- Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en la solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Luis Alberto Vega Abarzúa.....
- 6.- Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en la solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Rolando Acevedo Ortiz.....
- 7.- Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en la solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Ramón Belisario Pérez Moreno.....
- 8.- Moción de la señora Carrera y los señores Calderón, Núñez y Ominami, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica el N° 12 del artículo 19 de la Carta Fundamental.....
- 9.- Moción del señor Larraín, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional para suprimir Legislatura Extraordinaria del Congreso Nacional.....
- 10.- Moción del señor Piñera, con la que inicia un proyecto que modifica los artículos 361, 367 y 374 del Código Penal, en lo relativo a delitos de violación, comercio sexual de menores, prostitución y pornografía infantil.....
- 11.- Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto que modifica el DL 3.500, de 1980, en lo relativo a costo de servicios que prestan las AFP.....
- 12.- Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto que modifica el DL 3.500, de 1980, en lo relativo a costo de servicios que prestan las AFP.....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Alessandri Besa, Arturo
--Bitar Chacra, Sergio
--Calderón Aránguiz, Rolando
--Cantuarias Larrondo, Eugenio
--Carrera Villavicencio, María Elena
--Cooper Valencia, Alberto
--Díaz Sánchez, Nicolás
--Díez Urzúa, Sergio
--Errázuriz Talavera, Francisco Javier
--Feliú Segovia, Olga
--Fernández Fernández, Sergio
--Frei Bolívar, Arturo
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen
--Gazmuri Mujica, Jaime
--Hamilton Depassier, Juan
--Hormazábal Sánchez, Ricardo
--Horvath Kiss, Antonio
--Huerta Celis, Vicente Enrique
--Larraín Fernández, Hernán
--Larre Asenjo, Enrique
--Lavandero Illanes, Jorge
--Letelier Bobadilla, Carlos
--Martin Díaz, Ricardo
--Matta Aragay, Manuel Antonio
--Mc-Intyre Mendoza, Ronald
--Muñoz Barra, Roberto
--Núñez Muñoz, Ricardo
--Ominami Pascual, Carlos
--Otero Lathrop, Miguel
--Páez Verdugo, Sergio
--Pérez Walker, Ignacio
--Piñera Echenique, Sebastián
--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara Mariano
--Siebert Held, Bruno
--Sinclair Oyaneder, Santiago
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros del Interior, Secretario General de Gobierno, del Trabajo y Previsión Social y de Minería.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:23, en presencia de 43 señores Senadores.

El señor DÍEZ (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor DÍEZ (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 34ª, ordinaria, y 35ª, especial, en 3 y 4 de septiembre del presente año, respectivamente, que no ha sido observada.

Las actas de las sesiones 36ª y 37ª, ordinarias, en 4 y 5 de septiembre del año en curso, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véanse en los Anexos las actas aprobadas).

IV. CUENTA

El señor DÍEZ (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cinco de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los cuatro primeros retira la urgencia y la hace presente nuevamente, con el carácter de "Simple", para los siguientes proyectos de ley:

1.- El que modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980, estableciendo normas relativas al otorgamiento de pensiones a través de la modalidad de rentas vitalicias.

2.- El que modifica la Ley General de Bancos; el decreto ley N° 1.097, de 1975; la ley N° 18.010, y el Código de Comercio.

3.- El que moderniza el sector portuario estatal.

4.- El que modifica el decreto ley N° 701, de 1974, sobre Fomento Forestal.

--Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones, y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con el último retira de la convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones del Congreso Nacional el proyecto de ley que fija nuevo estatuto para los médicos-cirujanos, cirujanos-dentistas, farmacéuticos y bioquímicos que se desempeñan en los establecimientos asistenciales de los servicios de salud.

--Se toma conocimiento.

Oficios

Dos de la Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de acuerdo relativo a la "Convención sobre Seguridad Nuclear", suscrita en Viena, el 20 de septiembre de 1994.

--Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el segundo hace presente que tomó conocimiento de que el Senado rechazó las modificaciones propuestas por esa Cámara al proyecto de ley que crea un sistema de certificación de calidad para las frutas y hortalizas frescas de exportación, a la vez que comunica la designación de los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse. **(Véase en los Anexos, documento 1).**

--Se toma conocimiento, y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Dos del Tribunal Constitucional:

Con el primero remite copia de la resolución recaída en el requerimiento de inconstitucionalidad formulado por 32 señores Diputados, que representan más de la cuarta parte de esa Corporación, al proyecto de ley que autoriza incremento del monto máximo que indica para ENACAR S.A.

Con el segundo comunica que en el requerimiento formulado al proyecto de ley que autoriza incremento del monto máximo que indica para ENACAR S.A. acordó prorrogar por diez días el plazo a que se refiere el inciso quinto del artículo 82 de la Carta Fundamental, el cual, de esta manera, vence el 4 de noviembre próximo.

--Se toma conocimiento, y los documentos quedan a disposición de los señores Senadores.

Del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Arturo Frei, referido a las propuestas de modificación a la ley N° 19.234, que otorga beneficios a los exonerados políticos.

Del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Ominami, relativo a la participación de la Auditoría General del Ejército en la organización de las respuestas a los exhortos pedidos por la justicia argentina en el proceso que se desarrolla por el homicidio del General don Carlos Prats.

Dos del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción:

Con el primero contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Alessandri, referido al organigrama del Departamento de Propiedad Industrial y a la individualización de los profesionales que en él se desempeñan.

Con el segundo atiende un oficio enviado en nombre del Senador señor Ruiz-Eskvide, relativo al aumento de tensión solicitado por ENDESA S.A., en la localidad de Campanario, Comuna de Yungay, Octava Región.

De la señora Ministra de Justicia, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Huerta, relacionado con el número de personas condenadas a cadena perpetua que han cumplido totalmente la pena, sin que se les haya otorgado ninguno de los beneficios contemplados en la legislación vigente.

Cuatro del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, tocante al denominado “Proyecto Tercer Puente Biobío”, en la ciudad de Concepción.

Con el segundo contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Arturo Frei, sobre reparación del Puente Tricauco, Comuna de Yumbel, Octava Región.

Con el tercero da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Hormazábal, acerca de la situación que afecta al camino que une la Panamericana Norte con la ciudad de Illapel, Cuarta Región.

Con el cuarto atiende un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referente al “Proyecto Estudio de Factibilidad para Control Aluvional en Quebradas del Cerro Divisadero”, Coyhaique, Undécima Región.

Del señor Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relacionado con la factibilidad de incorporar a los planes de electrificación rural a las localidades que indica, en la Undécima Región.

De la señora Ministra de Bienes Nacionales, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Núñez, atinente al traspaso de un terreno, para ampliar las instalaciones del Liceo “Japón”, Comuna de Huasco, Tercera Región.

De la Contraloría General de la República, con el que remite copia del oficio a través del cual esa entidad de control devolvió el documento enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, que contiene las enmiendas introducidas al texto del Acuerdo de Complementación Económica suscrito el 26 de junio de 1996 entre el Gobierno de la República de Chile y los Estados Partes del Mercado Común del Sur, y que fueron acordadas después de que el Congreso Nacional otorgara su aprobación a dicho tratado internacional.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

Tres de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaídos en los siguientes proyectos:

1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que traslada a los días lunes los feriados que indica. (No incluido en la convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria). **(Véase en los Anexos, documento 2).**

2.- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que deroga la ley N° 18.026, que estableció el día 11 de septiembre como feriado nacional. (No incluido en la convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria). **(Véase en los Anexos, documento 3).**

3.- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que deroga las leyes N°s. 18.432 y 18.607, con el objeto de suprimir los feriados que señala. (No incluido en la convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria). **(Véase en los Anexos, documento 4).**

Tres de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaídos en las solicitudes de rehabilitación de ciudadanía de los

señores Luis Alberto Vega Abarzúa, Rolando Acevedo Ortiz y Ramón Belisario Pérez Moreno. **(Véanse en los Anexos, documentos 5, 6 y 7).**

--Quedan para tabla.

Mociones

De los Senadores señora Carrera y señores Calderón, Núñez y Ominami, con la que inician un proyecto de reforma para modificar el número 12º del artículo 19 de la Carta Fundamental, con el propósito de consagrar la garantía de la libre creación artística, y de sustituir el sistema de censura cinematográfica por otro basado en la calificación. **(Véase en los Anexos, documento 8).**

Del Senador señor Larraín, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional para suprimir la Legislatura Extraordinaria de Sesiones del Congreso Nacional, estableciendo un solo período ordinario de sesiones. **(Véase en los Anexos, documento 9).**

Del Senador señor Piñera, con la que inicia un proyecto de ley para modificar los artículos 361, 367 y 374 del Código Penal, en lo relativo a los delitos de violación, comercio sexual de menores, prostitución y pornografía infantil. **(Véase en los Anexos, documento 10).**

--Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Comunicación

De la Asociación de Empleados del Senado, con la que informa que, de conformidad a sus estatutos, el 21 de octubre procedió a elegir nuevo Directorio por el período 1996-1997, reeligiendo como su Presidente a don Mario Labbé Araneda.

--Se toma conocimiento.

El señor DÍEZ (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, ruego a Su Señoría solicitar la anuencia de la Sala para que la Tercera Subcomisión de Presupuestos, que se halla trabajando y que

cuenta con la presencia del señor Ministro del ramo, sea autorizada para sesionar paralelamente con la Sala.

--Se accede a lo solicitado.

V. ORDEN DEL DÍA

NORMAS SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

El señor DÍEZ (Presidente).- En el primer lugar de la tabla, corresponde tratar el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, con segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

1844-06

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 6ª, en 12 de junio de 1996.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 38ª, en 9 de septiembre de 1996.

Gobierno (segundo), sesión 4ª, en 15 de octubre de 1996.

Discusión:

Sesión 1ª, en 1º de octubre de 1996 (se aprueba en general).

El señor DÍEZ (Presidente).- En discusión particular el proyecto.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Los señores Senadores tienen a su disposición un comparado donde figura el texto de la ley que se sugiere modificar, el primer informe de la Comisión, las proposiciones emanadas de su segundo informe, y el texto final.

El segundo informe, además de consignar las indicaciones formuladas al proyecto durante su discusión general, da cuenta de que asistieron a la Comisión el señor Ministro del Interior, el señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo y el señor Asesor Jurídico de la Subsecretaría.

Para los efectos del artículo 124 del Reglamento, se deja constancia de que las siguientes disposiciones del primer informe no fueron objeto de indicaciones: "Los números 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del artículo 1º y artículo 2º."

--Quedan reglamentariamente aprobadas.

El señor LAGOS (Prosecretario).- En seguida, el informe expresa que las indicaciones aprobadas sin enmiendas son las signadas con los números 2, 4, 5, 14, 15 y 16, las cuales constituyen las bases de las proposiciones que la Comisión formula.

Se informa asimismo que las indicaciones rechazadas son las signadas con los números 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, las cuales pueden ser renovadas con la firma de 10 señores Senadores o por Su Excelencia el Presidente de la República, en su caso.

Por último, se da a conocer que no hubo indicaciones retiradas ni declaradas inadmisibles.

Además, se hace una relación del contenido y discusión de las indicaciones y de los acuerdos adoptados sobre cada una de ellas.

De acuerdo con el Reglamento, las proposiciones de la Comisión y las indicaciones renovadas deben ponerse en discusión en el orden del contexto del proyecto.

Finalmente, cabe señalar que la iniciativa consta de tres artículos permanentes y uno transitorio.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, ¿por qué no damos por aprobadas las proposiciones acogidas unánimemente en la Comisión?

--Así se acuerda.

El señor LAGOS (Prosecretario).- La primera proposición de la Comisión recae en el artículo 1º y tiene por objeto consignar el siguiente número 6 bis, nuevo:

"6 bis.- Suprímese el artículo 12".

Tal proposición fue acogida por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

--Queda aprobada.

El señor LAGOS (Prosecretario).- La segunda sugerencia de la Comisión, que también fue aprobada por unanimidad, tiene por objeto reemplazar el N° 12 del artículo 1º por el siguiente:

"12.- Inclúyese, en el inciso segundo del artículo 24, la siguiente oración final, reemplazando el punto (.) por una coma (,): "como asimismo de los derechos establecidos en el artículo 11.".

--Queda aprobada.

El señor LAGOS (Prosecretario).- A continuación, por mayoría de dos votos y una abstención, la Comisión propone suprimir el N° 24 del artículo 1º.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, ¿algún señor Senador podría explicar qué alcance tiene la supresión? Mediante ella se eliminaría el inciso que dice: "Las juntas de vecinos y las organizaciones comunitarias funcionales legalmente existentes a esa fecha renovarán sus directorios dentro de seis meses contados desde el vencimiento del plazo establecido en el inciso primero de esta disposición, en la forma y por el término previsto en las disposiciones permanentes."

El señor LAGOS (Prosecretario).- Se trata de suprimir el número 24 que figura en el primer informe, aprobado en general, que dice:

"24.- Modifícase el artículo transitorio de la siguiente forma:

“a) Sustitúyese en el inciso primero la expresión "doce meses" por los vocablos "dieciocho meses".

“b) Reemplázase el inciso tercero por el siguiente:

"Las juntas de vecinos y las organizaciones comunitarias funcionales legalmente existentes a esa fecha renovarán sus directorios dentro de seis meses contados desde el vencimiento del plazo establecido en el inciso primero de esta disposición, en la forma y por el término previsto en las disposiciones permanentes."

La Comisión propone suprimir el número 24.

El señor HAMILTON.- ¡Que por lo menos el voto de minoría entregue su opinión, para entender mejor lo propuesto!

El señor DÍEZ (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, ¿la modificación fue aprobada por unanimidad?

El señor RÍOS.- Hubo dos votos a favor y una abstención.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, el primer informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización dice respecto al número 24 que una de las modificaciones sustituye el plazo de doce meses por uno de dieciocho meses. Y luego señala:

"La Comisión prestó unánimemente su aprobación a ambas modificaciones con enmiendas de mera forma."

Por lo tanto, parece que hemos recibido una información diferente. Ha habido aprobación unánime de la sugerencia de la Comisión para sustituir el plazo de doce meses por uno de dieciocho meses y para cambiar la redacción del inciso tercero.

El señor HAMILTON.- Según el acuerdo general de procedimiento, habría que darla por aprobada.

El señor DÍEZ (Presidente).- En consecuencia, queda aprobada.

El señor LAGOS (Prosecretario).- En seguida, la Comisión propone consignar un artículo 2º, nuevo, del siguiente tenor:

"Artículo 2º.- Las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, así como las uniones comunales que tengan existencia legal a la fecha de publicación de la presente ley, que no hubieren dado cumplimiento a lo prescrito en el artículo transitorio de la ley N° 19.418, podrán hacerlo en los siguientes plazos y para los efectos que en cada caso se señala:

"Para adecuar sus estatutos, las organizaciones señaladas anteriormente tendrán un plazo de seis meses, contados desde la vigencia de la presente ley.

"Durante este mismo plazo, las uniones comunales de organizaciones comunitarias funcionales deberán acreditar el requisito de representatividad establecido en el artículo 50.

"Para renovar sus directorios, en la forma y por el término previsto en las disposiciones permanentes, las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias tendrán un plazo de seis meses, contados desde el vencimiento del plazo legal para adecuar estatutos definido anteriormente.

"La inobservancia de las obligaciones establecidas en este artículo determinará la suspensión de los derechos y franquicias que a estas organizaciones concede el artículo 28."

Esta proposición registró 2 votos a favor y una abstención. Los pronunciamientos por aprobarla correspondieron a los Honorables señores Letelier y Núñez, y la abstención, al Senador señor Ríos.

El artículo 2º del primer informe pasaría a ser artículo 3º, sin enmiendas.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

El señor RÍOS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor RÍOS.- La inquietud que abrigué al respecto --y concluí, por último, que no era tan delicada, por lo que solamente me abstuve-- se refería al tercer inciso, que señala que "Durante este mismo plazo, las uniones comunales de organizaciones

comunitarias funcionales deberán acreditar el requisito de representatividad establecido en el artículo 50."

Se trata de una situación bien especial, señor Presidente, porque las uniones comunales existentes son, básicamente, territoriales, no de carácter funcional. No hay una unión comunal de centros de padres y apoderados, por ejemplo. En esta materia median excepciones, y algunas entidades se desarrollan con bastantes dificultades, cuentan con cierta representatividad y actúan, en definitiva, pero representan el inicio de un trabajo comunitario en actividades funcionales, no sólo territoriales.

Entonces, supuse que resultaba muy drástico establecer que una organización dispone solamente de un plazo determinado, bastante breve, para mantener su existencia, y que ello no debía regir para las de carácter funcional --no territorial, repito--, a fin de darles la posibilidad de conformarse efectivamente.

Ése es el motivo por el cual me abstuve. Sin embargo, si el Senado estima que se requiere impulsar rápidamente una adecuación de todo el sistema, no tengo ningún inconveniente en votar a favor.

He dicho.

El señor HAMILTON.- Con lo expresado por el Honorable señor Ríos, nos hallamos en condiciones de aprobar por unanimidad esta parte del proyecto.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Quisiera, simplemente, como información para los señores Senadores que expresaron alguna duda respecto de los fundamentos del N° 24, tratado con anterioridad, que la razón para suprimirlo se vincula, justamente, con la redacción del artículo 2°, nuevo, el cual regula las mismas materias, explicación que, por lo demás, consta en el informe.

En relación con el punto que nos ocupa, parece razonable lo que se ha planteado. Por tanto, si le parece a la Sala, considerando que en la Comisión no se emitieron votos en contra, la norma se dará por aprobada.

El señor HAMILTON.- Y el señor Senador que se abstuvo está de acuerdo con ello, también.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Así es.

--Se aprueba el artículo 2°, nuevo.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Por último, en lo atinente al artículo transitorio, la Comisión sugiere, en forma unánime, agregar la siguiente frase final: "o por aplicación del artículo 2° de la presente ley".

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Según el procedimiento que adoptamos, debe aprobarse la proposición.

--Se aprueba, y queda despachado en particular el proyecto.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Quizás vale la pena recomendar la pronta publicación de estas modificaciones a la ley N° 19.418, puesto que algunos plazos revisten perentoriedad.

Se hace presente lo anterior al señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- Señor Presidente, aprobado el proyecto, agradezco el trabajo que ha sido posible realizar en la Comisión de Gobierno y en esta Sala respecto de una materia en la que se ha estado en deuda con la comunidad, ya que todo el sistema de constitución de juntas de vecinos y uniones comunales ha permanecido en suspenso. Se ha logrado un acuerdo político muy satisfactorio, y una vez más el Gobierno quiere dejar constancia de la calidad de la labor que se puede efectuar con el Parlamento en asuntos tan importantes para la vida de la gente.

Y, por supuesto, tomo nota de la recomendación del señor Presidente en orden a publicar de inmediato estas disposiciones, para que se lleve a cabo la renovación de las directivas de las juntas de vecinos y uniones comunales.

PAGO POR USO DE VÍAS URBANAS

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece el pago de un derecho por el uso de vías urbanas afectadas por congestión vehicular, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

433-15

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 11ª, en 2 de julio de 1996.

Informe de Comisión:

Transportes, sesión 2ª, en 2 de octubre de 1996.

El señor LAGOS (Prosecretario).- En el informe sobre la iniciativa de que se trata, originada en mensaje, se deja constancia de la asistencia del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones de la época, señor Narciso Irureta; del entonces Subsecretario de Transportes, señor Claudio Hohmann; y del Asesor Jurídico y del Ingeniero Civil Asesor de esa Secretaría de Estado.

Además, concurren invitados la Alcaldesa de la Municipalidad de Providencia; los Alcaldes de las Municipalidades de Santiago y de San Miguel; el Director de la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Chile; el Jefe de la División de Ingeniería en Transportes de dicha Universidad; el señor Enrique Fernández, profesor del Departamento de Ingeniería en Transportes de la Universidad Católica de Chile; el Presidente del Directorio del Metro S. A., y el señor Manuel Bengolea, Presidente del Automóvil Club.

También se consigna que enviaron observaciones por escrito el Alcalde de la Municipalidad de Valparaíso, señor Hernán Pinto, y el General Director de Carabineros, señor Fernando Cordero.

El informe expresa que, después de escuchar las opiniones de las personas señaladas; de analizar los informes técnicos y la documentación recibida, y de debatir el tema, la Comisión rechazó por 3 votos contra 2 la idea de legislar. Se pronunciaron en contra los Senadores señores Cooper, Hormazábal y Otero, y por la aprobación, los Honorables señores Hamilton y Mc-Intyre. Los fundamentos de los votos de mayoría y de minoría se encuentran al final del texto.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En discusión general.

El señor HAMILTON.- Pido la palabra.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Entiendo que el señor Presidente de la Comisión desea hacer la relación del caso.

El señor HAMILTON.- Quisiera plantear una cuestión previa, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Lamento, en primer lugar, que el señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones se encuentre ausente del tratamiento del asunto en discusión, que es bastante complejo y controvertido.

El informe da cuenta de la concurrencia de tres alcaldes de distinta procedencia política, quienes opinaron en contra del proyecto; pero también se contó con la presencia de una serie de técnicos de distintas reparticiones y universidades, todos los cuales se pronunciaron a favor.

Ahora, votada la iniciativa en la Comisión, se empató a dos. En la sesión siguiente, a la cual pude asistir, creí que iba a romper la igualdad, pero quedé en la minoría, porque uno de los votos a favor se transformó en uno en contra. Y se dijo expresamente que ese cambio obedecía al propósito de obtener el pronunciamiento de la Sala, de modo que ésta conociera en detalle el proyecto y que sólo al aprobarlo en general entrase la Comisión a estudiarlo en particular.

Si bien lo anterior es exacto y correcto en teoría, no lo es en la práctica, en especial con relación a un articulado de esta complejidad. Porque, para poder formarse una idea general de la iniciativa en debate, resulta indispensable abocarse al análisis pormenorizado de sus disposiciones, el que la Comisión no ha realizado y que normalmente se efectúa, en todos los proyectos, en el primer informe, sin perjuicio de que en el segundo informe se entre a conocer en detalle cada uno de los artículos.

En consecuencia, dada la circunstancia especial que se ha producido, propongo que el proyecto sea devuelto a la Comisión, para que el primer informe emane del análisis pormenorizado del articulado mismo e indique cómo solucionar las múltiples interrogantes que plantea, incluso a quienes votamos a favor de él.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- La cuestión previa planteada por el Honorable señor Hamilton contiene una proposición concreta. Sin perjuicio, por supuesto, de los derechos que reglamentariamente corresponden a los señores Senadores, y en particular al que preside la Comisión, ruego a quienes intervengan pronunciarse acerca de ella.

Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

El señor COOPER.- Señor Presidente, como bien dijo el Honorable señor Hamilton, el asunto fue sometido a la consideración de la Sala porque la Comisión, sobre la base de lo que escuchó y de los documentos estudiados, percibió que no había una definición muy clara en cuanto a la posición que podrían adoptar los demás señores Senadores. Por ello, como una manera de economizar tiempo, estimó preferible conocer la opinión de Sus Señorías antes de enfrascarse en una larga discusión que, a lo mejor, podría concluir en el rechazo de la iniciativa por la Sala.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, respecto a la cuestión previa, creo que la materia es de amplio conocimiento público. Ha sido debatida por la prensa, y los Senadores contamos desde hace mucho tiempo con antecedentes suficientes para discutir en general la iniciativa y, además, analizar las dudas. Hace falta, sí, la presencia del señor Ministro del ramo, porque se trata de una iniciativa compleja, con implicancias aparentemente positivas, y otras, muy negativas.

Por lo tanto, también hay que hacerse cargo de los efectos de la iniciativa. Y, en este sentido, es indudable que el Ejecutivo debe estar presente durante la discusión.

Insisto: con los antecedentes de que disponemos y con la presencia del señor Ministro, estaríamos en condiciones de llevar a cabo la discusión general.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, como señaló el Senador señor Hamilton, el proyecto no fue estudiado con profundidad en la Comisión. Justamente por las razones que dio el Honorable señor Horvath, técnica y políticamente ha habido muchas discusiones, algunas de importancia. Por ejemplo, algunos consideran que el pago de un derecho por el uso de vías urbanas constituye un impuesto; para otros significa una invasión a la privacidad. Es decir, existen razones políticas por las cuales es, quizá, necesario que definamos si se trata o no de un impuesto, y también, que resolvamos el problema atinente a la privacidad, ya producido en otros países, por el conocimiento de dónde están los vehículos durante todo el período de la tarificación.

En cuanto a la parte técnica, hemos tenido muchos antecedentes. Pero debo reconocer que ellos provienen de experiencias de otras ciudades del mundo -- por ejemplo, de Caracas y Singapur--, e incluso de la CEPAL.

En mi concepto, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones debería hacer un estudio de acuerdo con nuestras propias realidades, que son bastante diferentes de las de Singapur, Caracas, Hong-Kong, etcétera.

Por lo tanto, primero, estoy de acuerdo en que se vote la idea de legislar, con a lo menos esos dos aspectos políticos, que podríamos examinar. Segundo, creo que la Comisión, para poder analizar con mayor profundidad el proyecto, debe contar con un estudio técnico bastante más completo que el que tenemos, pero adecuado a nuestra situación nacional.

Por otro lado, quiero destacar que el proyecto de tarificación vial es prácticamente para Santiago, pues en el resto del país, por mucho que digan que Valparaíso, Viña del Mar y Concepción tienen los mismos problemas, no existe la situación que sufre la Capital. Aquí se trata especialmente de la congestión y contaminación de Santiago. O sea, estaríamos legislando para esta ciudad.

En tal sentido, llama mucho la atención que, al mismo tiempo de tratar un proyecto como éste, estemos leyendo en la prensa que hay planes de desarrollo

habitacional alrededor de la Capital, que se esté hablando ahora del desarrollo industrial, empresarial, al sur de Santiago.

Es decir, estamos actuando en dos frentes totalmente opuestos: por un lado, tratamos de ayudar a resolver el problema de congestión de la Capital, y por otro, vemos que las empresas y los planes habitacionales siguen congestionando la ciudad.

En mi opinión, hay aquí una definición política muy importante, que debemos adoptar, tal vez, antes de analizar el problema de la tarificación.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, cuando usted nos pide referirnos expresamente a la proposición formulada por el Senador señor Hamilton, ¿significa que la va a poner en votación?

Porque, en mi concepto, estamos en una situación reglamentaria muy distinta. Aquí hay un primer informe, y eso es lo que debe votarse. Si alguien quiere postergar su tratamiento en la Sala, tiene dos alternativas: o su Comité pide segunda discusión --no sé si ya se solicitó--, o bien, se vota su vuelta a la Comisión. Pero no puede haber un debate en que no sabemos a qué referirnos. Ignoramos, señor Presidente, si se votará la idea de legislar o si el informe va a volver a Comisión sin que la Sala se pronuncie sobre él.

Si los señores Senadores toman el informe, más todos los antecedentes que nos llegaron a los miembros de la Comisión, advertirán que quienes mayoritariamente votamos en contra de la idea de legislar estamos convencidos de que el proyecto no debe convertirse en ley por múltiples razones y que, por tanto, no hay motivo alguno para que ese órgano siga dedicando tiempo a una materia respecto de la cual existe tal convencimiento. Y la única manera de dilucidar el problema es que la Sala se pronuncie sobre el particular.

Hago esta consulta para que resolvamos cómo trataremos el asunto en la Sala. Porque si se aplicara estrictamente el Reglamento, habría que votar la sugerencia del Senador señor Hamilton --si la entendí bien-- en el sentido de que el informe vuelva a Comisión. Si la intención es postergar el tratamiento del asunto, creo que no hay ningún motivo para ello, salvo que un Comité pida segunda discusión, si es que procede. De lo contrario, tendríamos que entrar al tema de fondo, cual es pronunciarnos sobre la idea de legislar.

Agradecería, señor Presidente, que se dilucidara esta cuestión.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Señor Senador, no he oído en la Sala a ningún Comité pedir segunda discusión respecto de la materia.

Sí escuché al Honorable señor Hamilton proponer que el informe volviera a la Comisión, a fin de que ésta analizara en particular el articulado del proyecto. Y solicité a los señores Senadores que quisieran intervenir a continuación pronunciarse sobre esa proposición, para que la Sala al final, como corresponde reglamentariamente, pudiera resolver acerca de ella.

Ésa es la situación.

El señor OTERO.- Señor Presidente, permítame referirme a ese tema específico.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, en la Comisión decidimos no entrar al articulado porque nos iba a tomar demasiado tiempo la discusión pormenorizada de un proyecto con el que estábamos en desacuerdo en general.

Nuestro sistema tiene dos fases. La Comisión analiza en general determinada materia, escucha y vota la idea de legislar. Si aprueba ésta, continúa conociendo la materia. Si la rechaza, la Sala debe pronunciarse sobre el fondo.

En este caso, la Sala no puede cambiar esas reglas del juego. Porque, en definitiva, lo que ha propuesto el Honorable señor Hamilton es que el Senado, sin pronunciarse sobre el fondo, rechace lo aprobado por la Comisión. Porque si la Sala decide mandarnos el informe de vuelta para que nos pronunciemos sobre el articulado, ¿qué nos está diciendo? "Tenemos aprobada la idea de legislar".

Por lo tanto, como las cosas son lo que son, lo único que corresponde es o acoger la idea de legislar, con lo cual el proyecto vuelve a la Comisión para su estudio particular, o rechazarla. No cabe al Senado someter la discusión a un procedimiento que el Reglamento no contempla, pues, cuando una Comisión desecha un proyecto en general, no entra al análisis pormenorizado, a menos que la Sala modifique la proposición de aquélla. Y lo que ha sugerido el Senador señor Hamilton es que la iniciativa regrese a la Comisión para que se pronuncie en particular, lo que implica ya una aprobación de la idea de legislar. Pero la única manera de hacerlo es votando el informe de la Comisión.

No estoy de acuerdo con la indicación del Honorable señor Hamilton, ya que se estaría vulnerando el Reglamento en esta materia. Debemos ir al debate de fondo sobre la idea general.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Como corresponde a la Mesa la conducción del debate y ella ha sido interpelada por los comentarios que hemos escuchado, debo hacerme cargo del cumplimiento del Reglamento, que es una de mis obligaciones.

Quiero atenerme al Reglamento, por un lado, y a la tradición, por otro. En múltiples oportunidades, hemos resuelto pedir a una Comisión un nuevo informe; no es la primera vez que ello ocurre en el Senado, si bien constituye una generosa y extensiva interpretación de lo que el Reglamento permite. Pero, para todos los efectos, el número 7º de su artículo 131 contempla expresamente esta situación. Como aquí se ha presentado una indicación en el sentido señalado por el Senador señor Otero, corresponde a la Sala pronunciarse. Si se resuelve que la Comisión debe retomar el estudio del proyecto, habría acuerdo para legislar, y ello pugnaría con lo que ahora se propone.

Por lo tanto, debemos pronunciarnos sobre la cuestión previa primero y después respecto del tema de fondo. La verdad es que son prácticamente lo mismo.

Continúo ofreciendo la palabra a los que están inscritos --Senadores señores Hormazábal, Larraín, Ríos y Otero-- y posteriormente se votará.

Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, quiero referirme al asunto formal. Para ello, me atengo al número 1º del artículo 131 del Reglamento. Efectivamente, pido a la Sala que dilatemos el debate de la iniciativa hasta que esté presente el señor Ministro de Transportes. ¿Por qué? Porque, como recién reiniciamos nuestras actividades, probablemente el desconocimiento de la tabla haya implicado que el señor Ministro no se encuentre aquí.

Además, en la Comisión varios colegas expresaron su interés en que la Sala se forme una opinión fundada sobre la materia de fondo. Hoy día puede darse una discusión --espero-- interesante, pero careceríamos del aporte del señor Ministro.

Personalmente, voté en contra de la idea de legislar. Y discrepo del enfoque del Honorable señor Mc-Intyre, pues analizamos exhaustivamente el tema. Siempre hay algo que se puede aprender. Pero no estoy de acuerdo en que el proyecto vaya de nuevo a Comisión, porque ahí ya lo estudiamos y, como digo, tenemos opiniones fundadas --por lo menos quienes las hemos expresado-- en cuanto a que no nos satisface.

Quienes no han estudiado la materia podrían ayudar a debatirla, incluso algunos podemos aprender, si contamos con la presencia del señor Ministro.

Señor Presidente, solicito que el proyecto no vuelva a Comisión, pues ésta ya emitió su parecer, compártase o no. Si vamos a discutir el fondo, lo único que pido es que se sesione mañana con la presencia del señor Ministro de Transportes. Y de aprobarse la idea de legislar, en la Comisión se analizarán los artículos en particular.

Reitero: en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, número 1º, del Reglamento, pido aplazar temporalmente la discusión del proyecto, con el objeto específico de que pueda estar presente el señor Ministro durante el debate general, con lo cual haremos posible que éste sea lo más enriquecedor posible y nos formemos una opinión auténtica.

El señor COOPER.- ¿Me permite, señor Presidente?

Vale la pena discutir previamente lo planteado por el Honorable señor Hormazábal, porque es lógico dar oportunidad al señor Ministro de Transportes de participar en el tratamiento del proyecto. No tenemos inconveniente alguno en ello, pues no queremos discutirlo sin contar con su opinión, que es tan importante y decisoria. A mi juicio, él no concurrió a la sesión porque entendió que la iniciativa no sería tratada hoy.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- La Secretaría me ha informado que la tabla se puso en conocimiento del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

El señor COOPER.- Lo lamento.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Mencioné lo anterior para conocimiento de la Sala. No he querido formular acusación alguna. Probablemente el señor Ministro creyó lo mismo que acaba de expresar Su Señoría.

Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, el proyecto ha estado en tabla durante varias sesiones y su discusión se ha ido retrasando. Además, en la sesión anterior acordamos tratarlo en esta fecha, lo cual debía ponerse en conocimiento del señor Ministro. Obviamente, su presencia es buena y necesaria. Pero su ausencia no puede impedir el debate, sobre todo si fue informado con la debida anticipación. De manera que, lamentando tal hecho, no soy partidario de suspender el tratamiento de la iniciativa.

Tampoco concuerdo en enviar el proyecto a la Comisión para un nuevo estudio, porque ya evacuó su primer informe, y de aprobarse la idea de

legislar, habrá oportunidad de analizar los asuntos pendientes con mayor detalle durante la discusión particular, conforme a las indicaciones que se presenten.

En consecuencia, soy partidario de discutir en general ahora la iniciativa, como corresponde según la tabla.

Repito: el debate ha sido postergado una y otra vez, y no veo justificación alguna para seguir dilatándolo.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, con todo el respeto que me merece la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, deseo advertir que su informe entrega antecedentes dignos de un análisis más profundo por parte de la Sala, a fin de establecer un procedimiento --o modificar el actual-- definitivo para las Comisiones.

Uno de los integrantes de dicha Comisión expresa textualmente en el informe que "optó por rechazar la idea de legislar con el objeto de que sea la Sala la que se pronuncie acerca de éste"; otro señala una serie de observaciones acerca del proyecto, "como la supresión de parquímetros y estacionamientos, restricción vehicular, permiso de circulación, etcétera", y que, por tales motivos, considera "preferible que sea la Sala la encargada de pronunciarse acerca de aprobar o rechazar la idea de legislar, y así evitar una pérdida de tiempo".

Entonces, queda la sensación de que la Comisión --repito: con todo respeto hacia sus miembros-- no quiso emitir pronunciamiento debido a la complejidad de la materia, y de que, por eso, entrega su resolución a la Sala, para que ésta asuma la responsabilidad, lo que no me parece adecuado a la luz de lo que he leído en el informe. Precisamente, las Comisiones, por ser de carácter técnico, dan a conocer una opinión especializada a la Sala.

El señor OTERO.- ¿Me permite una interrupción?

El señor RÍOS.- Sí, con la venia de la Mesa.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Únicamente deseo expresar al Honorable señor Ríos es que la Comisión estudió el tema a fondo, pero estimó conveniente dar a conocer en la Sala las razones para proponer el rechazo del proyecto. De manera que no puede decirse que los miembros de la Comisión no estudiaron o no discutieron a fondo el proyecto. Lo hicieron, y por eso mismo llegaron a la conclusión de que debía rechazarse la idea de legislar.

Agradezco la interrupción.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Recupera el uso de la palabra el Senador señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, agradezco la explicación del Senador señor Otero, porque lo que señala en forma tan clara y definida no aparece así en el documento que está en nuestras manos. Entonces, me quedo con lo expresado por el Honorable colega y no con lo establecido en el informe de la Comisión. Y, siendo así, no hay acuerdo para tratar la iniciativa en otra sesión que no sea la actual.

Por lo tanto, solicito formalmente que el señor Presidente de la Comisión nos entregue de inmediato una visión completa del proyecto de ley, para comenzar su discusión y votarlo a la brevedad posible.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Quedan dos señores Senadores inscritos.

Hasta el momento hay dos indicaciones basadas en la aplicación del artículo 131 del Reglamento: la primera, del Senador señor Hormazábal, conforme al número 1º, para aplazar temporalmente la consideración del asunto --lo que es distinto de la segunda discusión, que tiene que ser aprobada por la Sala, debiendo fijarse el plazo durante el cual se suspenderá el debate--, y la segunda, del Honorable señor Hamilton, en virtud del número 7º, para enviar o volver el asunto a Comisión.

En consecuencia, la Mesa someterá al pronunciamiento de la Sala, primero, la indicación del Senador señor Hamilton, porque, obviamente, de ser aprobada el asunto volvería a la Comisión y su tratamiento quedaría aplazado automáticamente. En caso de ser rechazada, se votará la indicación del Senador señor Hormazábal.

¿Está clara la forma en que hemos de proceder?

El señor HAMILTON.- Sí, señor Presidente.

Estoy dispuesto a retirar mi propuesta, a fin de que se vote la indicación del Senador señor Hormazábal.

En todo caso, debo hacer una rectificación. Para ello, pondré un ejemplo. Esta mañana, en la Comisión de Constitución, bajo la presidencia del Honorable señor Otero, estuvimos estudiando el proyecto sobre las libertades de opinión e información y el ejercicio del periodismo. Hemos analizado ene artículos, pero no se ha enviado a la Sala el informe pertinente, porque éste se emite una vez terminado el examen del texto completo.

En el proyecto que nos ocupa, la Comisión de Transportes no revisó en forma exhaustiva todo el articulado, que es extraordinariamente complejo. Hay

Senadores que han sostenido un juicio previo en contra y desean apurar una definición. Me parece que lo más conveniente sería que el señor Ministro actuara como contraparte, dada --repito-- la complejidad de la materia y el hecho de que la mayoría del Senado no lo conoce. Incluso, como consta en la página 55 del informe, el Presidente de la Comisión, Senador señor Cooper, manifestó que "después de analizar nuevamente el proyecto en base a mayores antecedentes y de un estudio a fondo del mismo optó por rechazar la idea de legislar con el objeto de que sea la Sala quien se pronuncie acerca de éste.". Si la Sala siempre se va a pronunciar sobre la idea de legislar, ¿qué quiso decir? Que prefería que hubiera un prepronunciamiento de la Sala para entrar a conocer un proyecto que es complejo, delicado y puede suscitar una larga discusión.

Entonces, si aquí se desea entrar a debatir la idea de legislar, hagámoslo con la presencia del señor Ministro del ramo, quien puede profundizar en los aspectos técnicos, ya que el informe de la Comisión no es suficiente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Como el señor Hamilton acaba de retirar su indicación, sólo cabría pronunciarse sobre la del Senador señor Hormazábal, destinada a aplazar temporalmente la consideración del proyecto. Si es aprobada, estableceremos que dicha postergación es hasta mañana --entiendo que ésta es la propuesta del señor Senador--, cuando asista el señor Ministro de Transportes. Pero, si es rechazada, la iniciativa continuará el trámite normal correspondiente a su lugar en la tabla.

El señor DÍAZ.- Quiero hacer una sugerencia.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Muy bien.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, ante la eventualidad de que el señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones tenga impedimento para concurrir a la sesión de mañana, podríamos ser menos rígidos y acordar que la iniciativa se trate con la presencia de ese Secretario de Estado.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- El acuerdo pertinente debe fijar el plazo de la suspensión.

Mientras intervienen los señores Senadores inscritos, me comunicaré con el señor Ministro para conocer su disponibilidad de tiempo, a fin de que la Sala tome una decisión informada.

Está inscrito a continuación el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, únicamente quiero pedir a la Sala que, de aprobarse la indicación del Senador señor Hormazábal, se fije plazo hasta el próximo martes,

porque al parecer no habrá sesión el jueves y porque, lamentablemente, mañana no podré asistir. Me he preparado para intervenir en la materia y soy miembro de la Comisión. Si ahora el proyecto está en tabla y no podemos tratarlo por no encontrarse presente el señor Ministro, bueno, fijemos una fecha en la cual los integrantes de dicho órgano de trabajo también podamos concurrir.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, respaldo la posición del Senador señor Larraín. Está presente el señor Ministro o no lo esté, deberíamos entrar a conocer del asunto. Como se ha dicho, el proyecto se halla en tabla desde hace bastante tiempo y se sabía perfectamente que se trataría hoy. Hay dos señores Secretarios de Estado que han tenido la gentileza de venir: el del Interior y el de Minería. No comprendo por qué no está el de Transportes.

Discrepo de que haya de esperarse la presencia del señor Ministro para tratar el proyecto. Si no viene, mala suerte. Disponemos de los antecedentes necesarios para discutirlo y votarlo.

Repito: soy partidario de analizar esta tarde la iniciativa, con el señor Ministro o sin él.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, queremos que haya un buen debate. Me encantaría entrar hoy mismo a la discusión del proyecto. Pero éste no es el tema. Aquí he sostenido permanentemente --no sólo en el presente caso-- la conveniencia de que las distintas materias se analicen con la presencia de los respectivos Ministros, porque ellos dan a conocer también su propia posición. Puede que yo sea obcecado --no creo que cambie de opinión--, pero me gustaría que el Hemiciclo contara con la mayor cantidad de antecedentes disponibles para tomar una decisión.

Le encuentro razón al Honorable señor Otero que estima mejor tratar mañana el proyecto. Perfecto. No quiero ser odioso, pero estoy convencido de que muchos señores Senadores no han tenido tiempo de leer el informe, y por eso se han emitido algunos juicios en el sentido de que en la Comisión no habríamos estudiado suficientemente el texto.

Insisto en mi propuesta de aplicar el número 1º del artículo 131 del Reglamento, en orden a postergar temporalmente el tratamiento del asunto, a fin de que el Senado tenga la posibilidad de desarrollar un debate más sólido. Y, recogiendo la observación del Senador señor Otero, estoy dispuesto a que tal

discusión se lleve a cabo el próximo martes, con la debida citación al señor Ministro de Transportes para los efectos de contar con su presencia.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- No hay más señores Senadores inscritos.

En votación la indicación del Senador señor Hormazábal para aplazar la consideración del proyecto hasta el próximo martes.

--(Durante la votación).

El señor COOPER.- Apoyo la propuesta. Creo justo dar al señor Ministro de Transportes la oportunidad de intervenir en el debate. La iniciativa ha sido incluida en la tabla más de seis veces y no se ha tratado. Sé que dicho Secretario de Estado tiene la mejor voluntad y especial interés en participar en su discusión.

Por estimarla conveniente para el Senado, voto a favor.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, voy a votar favorablemente la indicación. Y quiero destacar sólo dos puntos.

El primero dice relación a lo planteado por el Senador señor Hormazábal.

Si Sus Señorías leen el informe, verán que la discusión del proyecto consta en no más de 10 páginas. Y ella más bien fue de orden político, puesto que --repito-- algunos miembros de la Comisión consideraron que la tarificación, en los términos planteados, constituye un impuesto. El Senador señor Hormazábal manifestó que la iniciativa favorecería a determinados grupos sociales, por lo que la estimó inconveniente.

En segundo lugar, no me opuse al proyecto; pero, sí, hice presente que esta materia había que plantearla, no como un problema aislado y sólo de Santiago, sino como parte de un todo que constituye el gran problema, que, por lo demás, es lo que corresponde al legislar.

Por esa razón, estimo favorable que el señor Ministro se encuentre presente al momento de discutir la iniciativa.

Voto que sí.

El señor OTERO.- Señor Presidente, dado lo propuesto por el Senador señor Cooper, Presidente de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, pero en el entendido de que el proyecto se discutirá el próximo martes, voto a favor.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba la indicación (27 votos contra 4).

Votaron por la afirmativa los señores Cooper, Díaz, Fernández, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Hormazábal, Horvath, Larre,

Letelier, Martín, Mc-Intyre, Núñez, Ominami, Otero, Pérez, Piñera, Prat, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Siebert, Sinclair, Urenda y Valdés.

Votaron por la negativa los señores Alessandri, Cantuarias, Huerta y Larraín.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Queda, entonces, aprobada la indicación para aplazar el debate del proyecto.

Hago presente a Sus Señorías que consulté al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones respecto a si podía concurrir al Senado el próximo martes. Y él me contestó en forma afirmativa. De manera que el proyecto será incorporado a la tabla de esa sesión.

A continuación, corresponde ocuparse en el número 3 del Orden del Día.

El señor PÉREZ.- Pido la palabra, señor Presidente, para una cuestión previa.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, al confeccionar la tabla para la sesión de hoy se colocó en el punto 3 del Orden del Día el proyecto que aprueba una nueva ley orgánica de CODELCO, contraviniendo una circular...

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- La iniciativa que Su Señoría menciona se encuentra en cuarto lugar. Así que esperaremos tratar ese asunto para que nos pueda orientar respecto a los acuerdos adoptados por los Comités sobre la materia.

MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO 33 DE REGLAMENTO DEL SENADO

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Proyecto de acuerdo que modifica el artículo 33 del Reglamento del Senado, en lo relativo al quórum de las Comisiones unidas para sesionar y adoptar acuerdos, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

s-236-09

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo (moción de la señora Frei (doña Carmen), y de los señores Núñez y Ríos).

Se da cuenta en sesión 24^a, en 13 de diciembre de 1995.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 3^a, en 9 de octubre de 1996.

El señor LAGOS (Prosecretario).- El proyecto de acuerdo de la referencia se inició en moción de los Senadores señora Frei (doña Carmen) y señores Núñez y Ríos.

Por las razones señaladas en el informe, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Otero (Presidente), Fernández, Hamilton, Larraín y Sule, recomienda rechazar el proyecto de acuerdo.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

El señor RÍOS.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, existe la necesidad de la formación de Comisiones unidas con el objeto de que determinadas materias reciban el aporte de más de una de las Comisiones técnicas permanentes de la Corporación, cuestión que determina la Sala. Y ocurre que la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización --así al menos ha ocurrido en ésta--, por ser la primera, usualmente hace de cabeza en estas Comisiones unidas, y cita a los miembros de las otras Comisiones, con resultado muchas veces negativo. Ello ha sucedido, no en uno, sino en varios proyectos --concretamente en tres--, al no poderse constituir por falta de quórum.

Nos parece importante que, en tal caso, las iniciativas puedan seguir analizándose. Y para ello se requiere modificar el artículo 33 del Reglamento.

En la actualidad, en la Comisión de Gobierno hay proyectos que no han podido despacharse debido a esta situación, lo que, a nuestro juicio, produce daño para el desarrollo legislativo de la Corporación. Por tal motivo, tres de sus Senadores, de distintas orientaciones políticas, decidimos presentar esta moción.

La señora FREI (doña Carmen).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, como ya se señaló, tres Senadores de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización presentamos el proyecto de acuerdo en debate, que tiene por objeto modificar el artículo 33 del Reglamento de esta Corporación en cuanto al quórum de las Comisiones unidas para sesionar y adoptar acuerdos.

Como lo manifestó el Senador señor Ríos, la iniciativa propone intercalar un inciso segundo, nuevo, en el citado artículo para estatuir que, si las

Comisiones unidas no logran reunir el quórum de la mayoría de sus integrantes para sesionar, en dos citaciones distintas, podrán constituirse, en tercera citación, con la asistencia de al menos cuatro Senadores, cualquiera que sea la Comisión a que pertenezcan.

Proponemos este proyecto porque hemos visto la necesidad de facilitar la formación y funcionamiento de las Comisiones unidas, especialmente cuando deban tratar mociones, para paliar así el efecto de postergación que sobre las iniciativas parlamentarias surte el mecanismo de la urgencia. Y esto lo subrayo, porque hay muchas mociones que quedan postergadas durante largo tiempo debido a esta situación. De modo que nos parece una deferencia para con nosotros mismos, a objeto de que podamos despachar iniciativas presentadas por los Senadores. Además, creemos que con esta medida la tramitación legislativa se agilizará y será mucho más eficaz.

Desconozco las razones --el informe es muy breve-- por las que la Comisión estimó conveniente rechazar el proyecto de acuerdo en forma unánime. De manera que hago un llamado a sus integrantes para que evalúen nuevamente su decisión, y presten su aprobación a la iniciativa en análisis.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento estudió bastante detenidamente la materia. Y, en este sentido, el Senado debe tener presente lo siguiente.

El artículo 33 del Reglamento establece: "Las Comisiones permanentes y especiales no podrán entrar en sesión ni adoptar acuerdos sin la concurrencia de la mayoría de sus miembros."

Entonces, es claro: una Comisión compuesta por cinco miembros no puede funcionar con menos de tres. Es obvio.

¿Qué pasa cuando se forman Comisiones unidas? Las dos o más Comisiones que la conforman van a emitir un informe. Y para ello deben reunirse los Senadores de estas últimas.

Por lo tanto, la proposición significaría transformar las Comisiones unidas en monocomisiones, y éste no es el objetivo. El Senador señor Ríos lo expresó muy bien: ¿qué ocurre si asisten sólo los miembros de una de las integrantes, y no los de la otra? El informe resultante, ¿sería de Comisiones unidas? No. Sería sólo de aquella cuyos miembros estuvieron presentes.

En segundo lugar, se tuvo en cuenta la posibilidad de que un Senador perteneciera a dos Comisiones. Si los Comités tienen interés en que el asunto se vea, pueden nombrar transitoriamente a un mismo Senador como miembro de dos de ellas, con lo cual se hace posible completar los quórum. Lo que no corresponde, en cambio, es lo propuesto en la moción, es decir, que miembros de una sola Comisión puedan emitir un informe encomendado a Comisiones unidas.

Si se produjera el caso de que estas últimas no logran reunirse, lo que procede es informar del hecho a la Sala, porque ésta puede perfectamente modificar su petición de informe y encargar el estudio del caso a una Comisión específica, la que tomará la obligación de cumplir ese cometido en el plazo que se le fije.

¿Pero cómo podemos transformar en palabras lo que no sucede en los hechos? Comisiones unidas significa integrar dos Comisiones para trabajar juntas, con un mínimo establecido de miembros de cada una, las que deben emitir el correspondiente informe a la Sala. Si no se procede conforme a esas condiciones, el respectivo informe no será de Comisiones unidas, sino de una sola. La de Constitución tuvo presentes estas consideraciones, y por eso rechazó la proposición, basándose en que ella altera la naturaleza de las Comisiones unidas y también la norma básica del artículo 33 del Reglamento, en cuanto al quórum para sesionar.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, también soy autor de la moción que, desgraciadamente, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento rechazó.

Por la experiencia que hemos tenido en la de Gobierno, y seguramente en otras, creemos que de no modificarse el Reglamento podría darse el caso insólito de que una Comisión obstruyera el trabajo de otra por la vía de no asistir a las reuniones. Desde el momento en que deja de concurrir el debido número de Parlamentarios de una de las integrantes, ése es el resultado que ya vivimos en la nuestra, y, por lo que sé, también en otras Comisiones.

Por consiguiente, lo lógico sería que, cuando se constituyeran las Comisiones unidas --grupos de trabajo que, por lo demás, son propios de la institucionalidad del Senado--, bastara una simple mayoría para que funcionaran. Sin embargo, actualmente sucede que el hecho de que dejen de asistir tres de los integrantes de una obstruye el funcionamiento del grupo. Con esto no quiero decir que haya existido tal intencionalidad.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite, señor Senador?

El señor OTERO.- ¿Me concedería una interrupción, Honorable señor Núñez?

El señor NÚÑEZ.- Con la venia de la Mesa, la concedo primero al Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Gracias, señor Senador.

Señor Presidente, me parece que el Senador señor Núñez tiene razón y que en la práctica el problema existe. Pero la forma de corregirlo no es la que se está proponiendo, porque --como ya se hizo presente-- ella implicaría que el informe correspondiente no sería de Comisiones unidas. En realidad, éste podría emanar de sólo cuatro Senadores pertenecientes a una de las integrantes. En ese caso, a mi juicio, el procedimiento adecuado sería informar a la Sala que las Comisiones unidas no han funcionado, para que ésta decidiera a qué Comisión enviar el asunto, o a cuáles sucesivamente.

Ahora, hay responsabilidad de parte de los señores Senadores al tomar el acuerdo de enviar un proyecto a Comisiones unidas, y luego no concurrir a sus sesiones. Pero ellas deben trabajar con la mayoría de cada una de las integrantes (al menos tres miembros de cada una). De lo contrario, se estaría prescindiendo de una de las dos, y, en consecuencia, el informe no sería el requerido.

Repito, debería informarse a la Sala cuando en la primera oportunidad no se constituyeran las Comisiones unidas, a fin de que en la Cuenta se resuelva al respecto, en el sentido de volver a citarlas, o de entregar el asunto a una sola Comisión.

El señor NÚÑEZ.- Con la venia de la Mesa, concedo ahora una interrupción al Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, basándome en la misma argumentación del Senador señor Núñez, concluyo que, para que se emita informe, tiene que cumplirse con un quórum en las Comisiones unidas. Éstas se forman con diez miembros, y, por lo tanto, la mayoría estará constituida por seis de ellos. De acuerdo al Reglamento del Senado, si no se alcanza este último número, no puede emitirse informe.

Por lo dicho, no quiero ahondar más en el tema. Reconozco lo que aquí se ha planteado; pero pienso que la fórmula de solución es la consistente en dar cuenta de lo sucedido a la Sala, para que aquí se tome conocimiento de cuál Comisión no está cumpliendo con su cometido.

Gracias por la interrupción concedida.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, entiendo perfectamente que para adoptar acuerdos se requiera de cierta mayoría. Pero si al constituirse concurren cuatro miembros de una

Comisión y uno de otra, debiera existir por lo menos la posibilidad de que analicen los asuntos expresamente sometidos a su estudio por la Sala. Sin embargo, hoy, conforme al Reglamento vigente, en tal caso las Comisiones unidas ni siquiera pueden constituirse. Creo que debieran facilitarse las modificaciones reglamentarias correspondientes.

No soy el único autor de la moción, pero si los demás señores Senadores están de acuerdo, propongo buscar un camino lo más expedito posible para salvar la dificultad. Ello, porque a estas alturas tenemos la experiencia de tres o cuatro Comisiones unidas que podrían señalar perfectamente que hay un camino de obstrucción. Insisto, no es el caso por ahora; pero podría darse una situación de ese tipo, es decir, que una Comisión obstruyera a la otra por la sencilla vía de no enviar a sus miembros. Entiendo que no es ése el espíritu del Reglamento de la Corporación.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, comparto la preocupación de los señores Senadores autores de la moción. Tenemos que aproximar nuestras ideas al respecto, y creo que la fórmula que se ha propuesto no es satisfactoria para el objetivo perseguido.

Hablamos de un asunto reglamentario jurídico. Analogías: el artículo 20 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional dispone que, cuando hay Comisiones mixtas integradas por número igual de Diputados y Senadores, "formarán quórum para sesionar con la mayoría de los miembros de cada corporación que las integren."

Cuando se trata del funcionamiento conjunto de dos Comisiones, la ley nos dice que para sesionar debe existir un quórum de la mayoría de los miembros de cada una de las dos corporaciones. Si aplicamos esta disposición a las Comisiones unidas, veremos que es armónico lo que establece nuestro Reglamento en el artículo 33, en cuanto a que debe existir mayoría de los integrantes de cada una de las Comisiones. Por consiguiente, esa norma debilita la fórmula específica con que mis Honorables colegas proponen solucionar un problema real.

En tales circunstancias, quizá deberíamos adoptar otra modalidad. Y ella podría consistir en que, si los miembros de una Comisión no dan el quórum, ésta perdería la competencia que se le ha asignado por parte de la Sala, y el asunto no

quedaría entregado a un mero acuerdo más. De otra manera, quiere decir que se debilita.

Pienso que esa medida podría establecerse reglamentariamente.

Para el caso señalado por el Senador señor Núñez --si los miembros de una Comisión no asisten, o lo hacen en número insuficiente--, opino que tendría que imponerse una sanción, por ejemplo, que los Parlamentarios que no cumplan con el deber de participar pierdan la competencia en el ámbito específico. Tenemos una dificultad adicional: ¿qué pasa si los que fallan son de la Comisión de Hacienda? De acuerdo a la Ley Orgánica, eso no puede implicarse.

Creo que hay interés en solucionar el problema, pero la fórmula propuesta no es satisfactoria. Habría que seguir insistiendo en alguna modalidad que ayude para esos efectos.

Si la dificultad existe, sería partidario de enviar de nuevo el informe a la Comisión de Constitución, para ver si se puede idear una solución. Si no, habría que esperar alguna nueva oportunidad para hacer una reforma reglamentaria que nos facilite las cosas.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, si el parecer de la Sala ha sido nombrar dos Comisiones para que conozcan de determinada materia, es obvio que no puede contrariarse su voluntad expresa de que, para tomar acuerdo, ambas estén representadas por sus miembros integrantes. Si en su defecto solamente van a poder participar, después de varias citaciones, miembros de una sola Comisión, quiere decir que los acuerdos serían adoptados solamente por uno de los dos organismos participantes, contrariando la voluntad de la Sala de escuchar la opinión de ambos, porque ése es el sentido de las Comisiones unidas.

¿Qué ocurre si los miembros de una Comisión no asisten y no se alcanza el quórum necesario para funcionar? Yo creo que lo que corresponde en tal caso --como lo debatimos en su oportunidad en la de Constitución-- es que los miembros del otro organismo que sí han asistido den cuenta a la Sala de la situación para que ésta, oyendo las razones de los Senadores que no pudieron o no quisieron concurrir, revoque su acuerdo anterior, si lo estima procedente, para lo cual es soberana. No debemos olvidar que la formación de Comisiones unidas deriva de la voluntad de la Sala de conocer la opinión de otros organismos diferentes al especializado, por considerar insuficiente su parecer. Y por eso la Sala es la que debe resolver conflictos de esta naturaleza.

Considero perfectamente atendible que, si dos Comisiones unidas no pueden funcionar porque una de ellas no reúne el quórum correspondiente, los miembros de la otra recurran a la Sala y pidan liberarla de ese trámite con el objeto de poder informar de manera individual. En tal caso, será la Sala la que resuelva, oyendo las distintas posiciones.

Por eso, pienso que la solución propuesta por la Comisión de Constitución es la única posible y que no hay, en esta situación, fórmulas intermedias. Ella consiste en volver a la fuente original que creó las Comisiones unidas, que es la Sala.

En síntesis, me parece que el acuerdo de dicha Comisión es perfectamente ajustado y que no corresponde entrar a estudiar el proyecto de acuerdo.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, como a mi juicio en esta materia los argumentos son claros, no vale la pena alargar el debate, sino, más bien, solicitar el pronunciamiento del Senado.

Sin embargo, quiero dejar constancia de algunos hechos. En primer lugar, el problema que aborda la iniciativa no es ficticio ni constituye una hipótesis, sino que corresponde a una situación que existe y que se ha presentado ya con anterioridad. Es más: si se observa la fecha en que fue presentado el proyecto, podría deducirse el antecedente que los miembros de la Comisión de Gobierno --de la cual soy miembro-- tuvieron a la vista para plantear una iniciativa de esta especie.

En verdad, existen numerosos ejemplos de Comisiones unidas, creadas por la voluntad de esta Sala, que no han funcionado por diversas razones, entre las cuales es sistemática la ausencia de los Senadores de una de ellas. De ahí que no me parezca mal la solución sugerida de establecer una tercera citación, después de dos fallidas, a fin de que funcione la Comisión con los integrantes que asistan. Esto no ocasionaría ningún problema, pues por la estructura de los informes, el que se emita en forma individual sería el correspondiente a las Comisiones unidas --así reducidas, por mandato de la modificación reglamentaria en debate-- que no reflejaría sino las opiniones de los Senadores que participen en las respectivas votaciones.

Por lo anterior, pienso que el temor de que un documento así elaborado termine representando opiniones que no corresponden, es infundado, toda vez que en los informes se deja constancia del nombre de cada uno de los Senadores que concurren a los distintos acuerdos.

Considero que los caminos alternativos planteados para facilitar el funcionamiento de las Comisiones unidas son razonables. Como decía el Honorable señor Hormazábal, se puede apelar a la pérdida de competencia de uno de los organismos técnicos, exceptuando, por sus prerrogativas, a la de Hacienda, la que, en todo caso, no realiza su cometido en forma conjunta precisamente para salvar sus propias atribuciones.

Pero, de cualquier manera, lo que yo salvo de este proyecto --lamento que los demás integrantes de la Comisión de Gobierno no me invitaran a suscribirlo-- es el intento para resolver una situación presentada en reiteradas oportunidades. Desde esa perspectiva, y considerando que hay consenso en que la dificultad existe --aunque la solución que se pretende dar es poco feliz--, quiero sugerir un procedimiento, para evitar lo que nos ha ocurrido en otras oportunidades: aunque algunas ideas parecen buenas, como siempre se espera una mejor o distinta, al final nos quedamos sin ninguna y, en consecuencia, sin poder resolver el problema.

Así las cosas, quiero proponer a la Sala que, si existen otras alternativas --como la pérdida de competencia--, optemos por rechazar el informe --que recomienda no acoger la idea de legislar-- con el fin de abrir un plazo para la presentación de indicaciones. De este modo, la Comisión de Constitución estaría en condiciones de analizar cada una de estas propuestas y de enriquecerlas con las opiniones de sus propios integrantes, para, finalmente, tratar de introducir las modificaciones reglamentarias que nos permitan solucionar un problema real que ha afectado el funcionamiento del Senado en estos años.

En vista de lo expresado, pido a la Sala que rechace el informe de la Comisión de Constitución y abra un plazo para formular indicaciones, de forma tal de arribar a una mejor solución --pero pronta-- para un problema que hoy todos reconocemos como real.

El señor DÍEZ (Presidente).- Corresponde efectuar la votación.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, solicito precisar si es el informe lo que se votará.

El señor DÍEZ (Presidente).- Efectivamente, señor Senador. Si fuese rechazado, quedaría aprobado en general el proyecto, el cual debería volver a Comisión, con plazo para formular indicaciones.

El señor HORMAZÁBAL.- Gracias, señor Presidente.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, para quienes presentamos la moción, resulta muy duro rechazar el informe, de forma tal que sugiero acoger en forma unánime la proposición del Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Ello sólo es posible con el rechazo del informe, el cual desestima muy duramente la idea de los autores de la moción, que es muy buena.

El señor DÍEZ (Presidente).- En votación el informe de la Comisión de Constitución, que recomienda rechazar el proyecto de acuerdo.

--(Durante la votación).

El señor ALESSANDRI.- Pese a su dureza, voto a favor del informe.

El señor BITAR.- Con el propósito de mejorar la idea, que me parece buena, voto en contra.

El señor DÍAZ.- Rechazo el informe, aunque con ternura.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, quiero hacer presente que si no se acepta el informe, quedaría aprobada automáticamente, según el Reglamento, la moción en que él recae.

Si hubiere alguna idea nueva, correspondería, a mi juicio, presentar otra modificación, para lo cual no existe ningún problema.

Voto que sí.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, rechazo el informe, en el entendido de que no quedaría aprobado el texto de la moción que hemos presentado, sino que se buscaría una mejor solución a través del establecimiento de un plazo para formular indicaciones.

Por eso, junto con votar en contra, pido que se fije día y hora para ese efecto.

El señor HORMAZÁBAL.- Rechazo el informe, con el fin de que se abra un plazo para la presentación de indicaciones.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, apruebo el informe, porque no estoy de acuerdo con la idea de fondo. Pero debo advertir que, de acuerdo al artículo 127 del Reglamento, el rechazo implica aprobar automáticamente el proyecto, pues se trata de un proyecto de artículo único. Y así debe entenderse.

Apruebo el informe.

El señor OTERO.- Señor Presidente, quiero insistir en lo señalado por los Senadores señores Fernández y Larraín. La Sala tiene que actuar conforme a su Reglamento. No podemos votar por lo que creemos, sino por las consecuencias de nuestro pronunciamiento.

Se pretende rechazar el informe, con el ánimo de hacer indicaciones y cambiarlo; sin embargo, eso reglamentariamente no es admisible.

Si se rechaza el informe, veremos modificado el Reglamento del Senado en una forma en que, como muy bien lo señaló el Honorable señor Hormazábal, iría en contra de los principios establecidos en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, dejando sin efecto lo preceptuado respecto de las comisiones unidas.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, el proyecto se encuentra en votación.

El señor OTERO.- Estoy fundamentando el voto, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, las votaciones se hacen en general y particular a la vez, de acuerdo a la proposición de la Comisión respectiva, cuando lo determine el Presidente, quien en este caso no lo ha hecho. En consecuencia, una vez aprobada en general la iniciativa, el artículo puede ser sujeto de indicaciones en el plazo que fije la Sala.

Evidentemente, si se rechaza el informe, se daría por aprobado el proyecto.

Reitero que la Mesa considera que, según se deduce del debate, en este caso, no se debe votar en general y particular a la vez.

El señor LAGOS (Prosecretario).- ¿Como vota, señor Senador?

El señor OTERO.- Apruebo el informe de la Comisión.

El señor RÍOS.- La aclaración hecha por el señor Presidente del Senado es adecuada para sostener que con esta votación precisamente se pretende abrir un debate más a fondo y escuchar las opiniones de los Senadores señores Fernández, Otero, Larraín y de los demás que forman parte de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Usualmente, cuando la Sala rechaza algún informe de ese organismo técnico, sus integrantes se ponen muy nerviosos, porque creen que el eje del mundo pasa por ella.

Señor Presidente, estamos en condiciones de discutir el asunto, en lo cual existe real interés. Hemos citado en tres ocasiones a una comisión --si me apuran un poco doy su nombre-- y la verdad es que no se ha constituido. Queremos cumplir con nuestras responsabilidades y responder a la confianza entregada por la Sala. Para ello, se necesita una modificación --en esto estoy de acuerdo con el Honorable señor Hormazábal-- adecuada a una circunstancia más acorde con el proceso.

Voto en contra del informe de la Comisión.

El señor DÍEZ (Presidente).- Con la venia de la Sala, fundaré el voto desde la testera.

Voto en contra del informe, por creer que existe un problema real relacionado con la eficiencia del Senado, por lo que resulta de toda conveniencia encontrar una solución, la cual, si bien es cierto resulta ser distinta a la propuesta en el proyecto, no lo es menos que constituye una oportunidad para establecer dicha modificación en el Reglamento.

Voto en contra.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, el quórum establecido por el Reglamento, en concordancia con la Ley Orgánica del Congreso Nacional es precisamente para garantizar la visión plural de las opciones y, además, para consignar un mínimo de respeto por las eventuales minorías.

Si prosperara lo propuesto, se vulneraría la razón de ser de los quórum, pues los cuatro Parlamentarios podrían ser de un determinado sector político o pertenecer mayoritariamente a una determinada Comisión.

Además, considero absolutamente inconveniente legislar para cubrir la falta de responsabilidad o de diligencia de los Parlamentarios, pues el problema debiera ser solucionado con medidas de orden administrativo interno para que las comisiones funcionen como aquí se ha propuesto.

Voto a favor del informe.

El señor LAGOS (Prosecretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor DÍEZ (Presidente).- Terminada la votación

--Se rechaza el informe (19 votos contra 10, y 2 pareos)

Votaron por la negativa los señores Bitar, Calderón, Cantuarias, Cooper, Díaz, Díez, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hormazábal, Lavandero, Matta, Núñez, Ríos, Romero, Ruiz-Esquide, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Fernández, Hamilton, Horvath, Huerta, Larraín, Larre, Letelier, Martín y Otero.

No votaron, por estar pareados, los señores Mc-Intyre y Pérez.

El señor DÍEZ (Presidente).- Si le parece a la Sala se fijará un plazo de ocho días para presentar indicaciones.

Acordado.

El señor RÍOS.- Es decir, hasta el próximo martes a las 12.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, la Mesa propuso un plazo de ocho días, o sea, hasta el próximo miércoles, a las 12.

Por acuerdo unánime de Comités, el cual se dio a conocer en la sesión anterior, no se va a tratar en esta oportunidad el proyecto de la Cámara de Diputados que aprueba una nueva Ley Orgánica de CODELCO, el cual se va a despachar en la primera semana de noviembre.

El señor DÍEZ (Presidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para incluir en la Cuenta de hoy un informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.500 en lo relativo al costo de los servicios que prestan las Administradoras de Fondos de Pensiones, y otro de la Comisión de Hacienda sobre la misma materia. **(Véanse en los Anexos, documentos 11 y 12).**

Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LAGOS (Prosecretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor DÍEZ (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor ERRÁZURIZ:

Al señor Ministro de Obras Públicas, sobre **ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO Y SONDAJE EN LA REGIÓN DEL MAULE, EN RELACIÓN CON AGUA POTABLE PARA EL SECTOR DE PERALILLO DE LA COMUNA DE HUALAÑÉ (SÉPTIMA REGIÓN).**

Del señor FREI (don Arturo):

Al señor Ministro del Interior, relativo a **PROPUESTAS DE PAGOS PARA EXONERADOS POLÍTICOS Y NO POLÍTICOS EN ARAUCOCURANILAHUE (OCTAVA REGIÓN).**

Al señor General Director de Carabineros, tocante a **COMISARÍA DE CARABINEROS PARA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ (OCTAVA REGIÓN).**

Del señor HORVATH:

A los señores Ministros del Interior y de Transportes, y al señor Vicepresidente de CORFO, sobre **ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE Y TRANSPORTES PARA LAS GUAITECAS-MELINKA (UNDÉCIMA REGIÓN).**

El señor DÍEZ (Presidente).- El primer turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

La señora FREI (doña Carmen).- No usaremos nuestro tiempo, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- En segundo lugar, figura el Comité Renovación Nacional.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, antes de intervenir, deseo conceder una interrupción al Senador señor Otero.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, deseo anunciar que, en virtud de una rectificación hecha por parte del Registro Civil, hablaré en una próxima oportunidad en relación con las nacionalizaciones de chilenos en el extranjero.

Como los Senadores que ahora harán uso de la palabra se anticiparon en solicitar el tiempo asignado a nuestro Comité, intervendré en una próxima ocasión.

SEQUÍA EN REGIONES TERCERA, CUARTA Y QUINTA.

OFICIOS

El señor ROMERO.- Señor Presidente, deseo referirme a una situación extraordinariamente grave e importante que afecta a vastos sectores rurales y urbanos de las Regiones Tercera, Cuarta y Quinta, cual es la sequía.

Hoy estamos enfrentando el fenómeno climático tal vez más grave del siglo, la falta de lluvia, que en algunos sectores tiene particular relevancia por sus efectos negativos.

En los años 1967 y 1968 fuimos testigos de lo ocurrido por una situación similar en esas mismas zonas, y lo cierto es que las medidas que hoy día uno escucha que se van a adoptar --vengo de una reunión importante del sector rural, en donde participaron pequeños y medianos agricultores de la Provincia de Petorca, a la cual concurren invitados los Ministros de Obras Públicas y de Agricultura-- no me parece que vayan a lo medular del problema.

Hoy día la sequía constituye una catástrofe natural o una especie de guerra que debemos afrontar con toda la creatividad y oportunidad especial que se requiere.

Esta situación, señor Presidente, debe ser enfrentada por las autoridades de manera extraordinariamente coordinada. Y, a mi juicio, la primera medida que se debiera adoptar es la designación de un Ministro encargado del problema de la sequía, para que tome en el terreno las medidas necesarias y urgentes que el caso amerita.

Hoy, en la provincia de Petorca --y el problema de la sequía alcanza a vastos sectores de las provincias de Quillota y de San Felipe, como son los casos de Putaendo y Santa María-- nos encontramos con una situación sumamente grave: el éxodo de habitantes de las zonas rurales hacia otras áreas, en particular ciudades intermedias o más grandes, lo cual, sin duda, agravará las dificultades.

Considero que lo señalado debiera justificar medidas como las que se adoptaron en 1967 y 1968, en el sentido de perforar pozos profundos y buscar el recurso agua, como primera prioridad. Para ello, es indispensable que, con el apoyo de las nuevas tecnologías y mediante soluciones muy sencillas, se procure una fórmula conducente a poner a disposición de los sectores afectados maquinaria para perforación de pozos profundos, facilitando a la pequeña y mediana agriculturas --y también al sector minero-- el agua necesaria para salvar sus plantaciones.

A modo de ejemplo, puedo decir que en la provincia de Petorca, que hoy es la más afectada de la Quinta Región, existen 500 mil hectáreas, de las cuales uno por ciento cuenta con riego suficiente, 2 por ciento tiene riego eventual y 97 por

ciento es de rulo o de secano, que, cuando ha llovido, es útil para el pastoreo del ganado.

En segundo lugar, me parece muy importante que los regantes y quienes enfrentan ahora esta emergencia puedan tener una representación válida. Hoy día no existen interlocutores legítimos en esta materia. De allí que, por ejemplo, se haya planteado crear un ente que maneje las aguas de la provincia, lo que podría estructurar una organización de regantes, de usuarios rurales.

Por otra parte, es menester fomentar la tecnificación, la optimización del uso del agua y la participación en la formulación de los planes y obras de riego. La creación de una entidad como Aguas Petorca, por ejemplo, puede repetirse en otras provincias: Aguas San Felipe, Aguas Quillota, Aguas Combarbalá, Aguas Illapel, etcétera.

Reitero que es urgente tomar medidas oportunas, que exista una interlocución válida y que se adopten decisiones que vayan al fondo del problema, y no soluciones de mediano o largo plazo, porque de lo contrario, cuando se vaya en ayuda de los afectados, simplemente no existirán en las zonas respectivas habitantes que puedan recibir los beneficios.

Señor Presidente, hoy día nos enfrentamos a papeleos inútiles, a una burocracia aterrante. La sequía no se puede combatir con declaraciones ni con palabras. Y después puedo explicar a algunos señores Senadores en qué consiste la “burocracia aterrante”, calificativo que emplearon esta mañana los dirigentes de todos los sectores ante los señores Ministros de Obras Públicas y de Agricultura.

Se habla de revestimiento de canales, de la búsqueda de mayores posibilidades de trabajo para absorber la cesantía en ese sector, que alcanza a cerca del 15 por ciento. Además, el precio del cobre, que llega a niveles que hacen que centros mineros de importancia, como El Cerrado y Cerro Negro, estén anunciando su cierre, coloca al sector y a la actividad en una situación extraordinariamente delicada.

El agua potable en los sectores rurales se hace cada día más indispensable, a pesar de los esfuerzos que se han venido efectuando en los últimos diez años. Debe existir una situación más desahogada para el servicio de los créditos, particularmente los del Instituto de Desarrollo Agropecuario. Se precisan préstamos de largo plazo para la construcción de los pozos profundos a que me refería. Se requiere la comprensión de la banca privada frente a la situación que están viviendo los sectores productivos.

En fin, esas medidas serían, no remedios ni paliativos, sino complementos para las soluciones más de fondo, vinculadas a la búsqueda (es el único problema que se debe resolver) de todos los recursos acuíferos, particularmente los subterráneos, que puedan existir en la zona afectada por la sequía.

También ha habido dificultades en los pagos por concepto de contribuciones --en algunas zonas se han venido regularizando-- como consecuencia de los efectos de la sequía.

Por otra parte, me parece necesaria la existencia permanente de una comisión nacional de sequía, con un Ministro a la cabeza, porque ese fenómeno, definitivamente, no es ocasional, sino parte de nuestro hábitat, de lo que está ocurriendo en Chile. Antes, de cada diez años, tres eran de sequía. Hoy, siete de cada diez años son de sequía en las zonas a que me estoy refiriendo. Entonces, me parece que ello justifica plenamente lo que estoy señalando.

Por otro lado, considero imprescindible buscar soluciones en el menor plazo posible y disponer los recursos del caso.

Un día antes de que se pusiera en debate el proyecto de Ley de Presupuestos para 1997, que hoy está analizando el Congreso, planteé al señor Ministro de Hacienda, en presencia de varios Parlamentarios invitados a una reunión con dicho personero, que era indispensable consultar en aquélla un fondo especial para la sequía, porque necesitamos contar con recursos, ya que el Gobierno se ha resistido --por otras razones, que incluso pueden ser justificables-- a declarar “zona de catástrofe”, por los efectos que pudieren derivar de ello.

En consecuencia, es imprescindible que contemos con los fondos pertinentes, con la decisión centralizada y, particularmente, en cada una de las hoyas hidrográficas, con interlocutores válidos para enfrentar con éxito una situación de sequía que --no me cansaré de repetirlo-- es quizá la más grave de la historia de este siglo en el país.

Se trata, señor Presidente, de una sequía hipócrita. Porque, en verdad, la opinión pública la conoce cuando falta el agua potable en sectores residenciales de Santiago. Pero quienes están viviendo esa realidad en las Regiones Tercera, Cuarta y Quinta (particularmente en la Quinta Región Norte) se encuentran con que la situación es difícil, agobiante.

Solicito al señor Presidente el envío de oficios a todas las asociaciones de canalistas existentes en la provincia de Petorca; a las asociaciones de regantes de

las provincias de Aconcagua (especialmente de Quillota) y de San Felipe, y a los señores Ministros de Obras Públicas y de Agricultura, quienes han estado enfrentando las primeras situaciones, para expresar mi adhesión formal a las peticiones formuladas por dichas organizaciones en estas materias, pues estimo que debemos crear conciencia para hacer frente a catástrofes como la sequía que desde hace cuatro o más años azota a vastos sectores del país.

He dicho.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor RÍOS.- Pido la palabra.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, si me permite el Honorable señor Romero, propongo que los antecedentes vinculados al conocimiento del problema de la sequía abarquen también a todas las asociaciones de regantes de las demás Regiones, hasta la Octava, a fin de contar con una perspectiva un tanto más nacional. Ello, porque tengo la sensación de que lo referente a la sequía y al riego no sólo afecta a la zona mencionada por el Honorable señor Romero, sino que se extiende, a lo menos, hasta la Región del Bío-bío.

Por ello, es importante conocer la opinión y las proyecciones que, frente a tal situación, tienen tanto la Asociación de Regantes como la Dirección de Riego del Ministerio de Obras Públicas.

MENOSCABO A IMAGEN DE CONCEJALES.

OFICIOS

El señor RÍOS.- Señor Presidente, el domingo recién pasado el país concurrió a las urnas, en un proceso democrático que, tal como lo han indicado distintos personeros --del Poder Legislativo, del Ejecutivo, representantes de organismos sociales, etcétera--, tenía por objeto elegir los concejos comunales.

Sin embargo, se ha producido un hecho que considero sumamente delicado. La prensa en general --y en particular un diario de circulación nacional-- titulaba que el país elegía a sus alcaldes. Y en un programa estelar de la televisión se anunciaba que habría 341 ganadores y que muchas personas --recordando otros tiempos-- quedarían "con cola".

Tal situación me llevó a pensar que en los medios de comunicación social existía gran ignorancia acerca de la ley, ya que Chile estaba eligiendo los concejos comunales, integrados por alcaldes y concejales.

La circunstancia de que la totalidad de la prensa y las declaraciones, incluso algunas oficiales y de los propios partidos políticos, se remitan al número de alcaldes elegidos para dimensionar el éxito obtenido, excluyendo absolutamente a los concejales, quienes forman parte del cuerpo normativo, fiscalizador y resolutivo de los concejos comunales, sin duda alguna refleja, desde mi punto de vista, una muy grave falta de conocimiento de la institucionalidad chilena, y particularmente de ese organismo, que en todo el proceso de regionalización ha ido alcanzando una trascendencia inmensamente superior a la existente hasta hace algunos años.

Al respecto, lo más notable es que aquellos que resultaron elegidos concejales aparecen frente al país como derrotados. Y esa sensación de derrota hace que los concejales que concurrirán a la conformación del concejo se sientan disminuidos frente a la autoridad del que ha sido elegido alcalde, quien cumple una función ejecutiva muy importante y trascendente, pero que no lo es tanto como la responsabilidad que la ley entrega a los concejos comunales.

Concretamente, la letra f) del artículo 3° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, inserto en el Párrafo 2°, atinente a las Funciones y Atribuciones, señala que a aquéllas les corresponderá la función privativa de "Elaborar, aprobar y modificar el plan de desarrollo comunal", que será ejecutado por el mismo organismo; es decir, en la práctica, por el alcalde y sus colaboradores en el municipio.

¿Por qué se produce el hecho que comento?

Primero, porque los concejales no han contado con herramientas suficientes para efectuar la fiscalización y otras tareas propias de los municipios.

También es cierto que los concejales no han utilizado todas sus herramientas y a veces han sido indolentes frente a acciones que corresponden a éxitos alcanzados por su concejo comunal, pero que sólo son mostrados por el alcalde respectivo en la ejecución.

Tal situación, en cierto modo, afecta también a nuestro propio proceso a nivel nacional. El Parlamento ha despachado, tras análisis minuciosos, magníficos proyectos que se han traducido en eficaces leyes. Los Ministros, al terminar la tramitación, han expresado en la Sala sus agradecimientos, destacando muchas veces que el Senado había mejorado de manera sustancial la iniciativa original del

Gobierno. Esa situación termina favoreciendo y fortaleciendo básicamente al Poder Ejecutivo. Y los Senadores y Diputados que estudiaron el proyecto de ley y consiguieron incorporarle elementos muy positivos quedan marginados (por así decirlo) de los éxitos derivados del cumplimiento de sus normas.

Nosotros estamos un poco más acostumbrados a tal circunstancia, que, por lo demás, no afecta a muchas personas. Pero en el caso de los alcaldes y concejales tiene consecuencias, porque las comunas son muchas --341-- y el elemento más importante del concejo, que es la participación, puede aparecer marginado del quehacer comunal, del quehacer municipal. Y esto, naturalmente, es importante analizarlo.

¿Por qué se produce esa situación?

En primer lugar, yo diría que hay dos motivos muy relevantes que debemos tener presentes. Uno, que el proceso de regionalización va en aumento, se han ido radicando en la parte ejecutiva todos los aspectos propios del desarrollo de la comuna y los alcaldes se han lucido. Es primera vez en la historia --creo-- que tenemos una elección donde sobre cincuenta personas logran más de la mitad de los votos en las comunas donde se presentaron. Son éxitos realmente admirables.

Es admirable también que se hayan realizado comicios en medio de conflictos gremiales, sindicales, laborales, y que éstos no hayan afectado el acto eleccionario. Ello significa que la gente ha dividido absolutamente su posición frente a cada tema.

Es digno de observar lo sucedido en algunas zonas con personeros que tuvieron importancia radical en materia de conflictos laborales y que por ello fueron conocidos a nivel nacional: como dirigentes sindicales, primera mayoría, pero como candidatos a concejales, la última.

Tal situación produce efectos muy interesantes desde el punto de vista institucional.

Empero --insisto--, en el proceso de regionalización, todos estos éxitos recaen básicamente en el alcalde. Y en nuestra análisis, tanto constitucional como orgánico constitucional, que vendrá más adelante, deberemos tenerlo presente, a fin de que la participación no se debilite y de que los concejales no queden marginados de la inmensa y maravillosa responsabilidad que les compete.

El segundo elemento --y este punto sí vale la pena analizarlo, pues hasta ahora no lo ha sido-- dice relación al aspecto protocolar.

En Chile el protocolo está a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Al respecto, se consideran diversas autoridades que están al margen de lo que es la vida social de una comuna modesta, pequeña, en cualquier lugar del país. Y aparece una serie de personajes. De partida, señor Presidente --lo digo con todo respeto--, se trata esencialmente de autoridades del Ejecutivo designadas. Primero está el Intendente, quien representa al Presidente de la República, salvo cuando concurre un Ministro. Y no sé por qué motivo éste, y no el Intendente, representa al Jefe del Estado. Los Ministros asisten normalmente a actos administrativos de su Cartera. Habitualmente, el Ministro de Vivienda, por ejemplo, asiste a la inauguración de poblaciones, que es un asunto administrativo de su Cartera; no es una representación oficial. Ésa es la verdad de las cosas. De modo que el Intendente nunca debe dejar de representar al Presidente de la República, porque tiene su representación absoluta. Después, si corresponde, viene el gobernador; en seguida, el alcalde, los secretarios regionales ministeriales y otras autoridades, militares, civiles, eclesiásticas. Así va creciendo todo un protocolo comunal inmensamente voluminoso. Y al final, en quinta o sexta fila, los concejales, quienes son en definitiva los dueños de casa y tienen la representación de la comunidad donde se está desarrollando el acto público pertinente.

Entonces, ¿qué hay que hacer?

Es evidente que, al margen del protocolo elaborado por la Cancillería para todos los efectos propios de las relaciones exteriores de Chile, debe existir un protocolo confeccionado por el Ministerio del Interior, a fin de que se ajuste en plenitud a la realidad de cada una de las provincias y comunas que representan la geografía social, humana, política y de todo orden en nuestro país.

La existencia de las dos situaciones descritas genera lo que hemos estado leyendo en la prensa. Por un lado, los alcaldes, elegidos; por otro, los concejales, todos sintiéndose derrotados, en circunstancias de que son dos cuerpos distintos, que asumen responsabilidades magníficas, en la medida en que se tenga conciencia de ello. Y eso significa --insisto-- que la comunidad margina a los concejales del éxito electoral y sólo atribuye éste al alcalde.

Esto me lleva también a llamar la atención sobre otro problema muy importante y que espero podamos resolver en la ley respectiva.

Formulamos en la Comisión de Gobierno una proposición para posibilitar que las elecciones de alcaldes se hicieran separadas de las de concejales. Los últimos comicios me dan la razón en lo relativo a dicha separación, porque, por

fortalecer las votaciones en una persona, el país está eligiendo concejales, por ejemplo --debemos reconocerlo--, con 0,24 por ciento de los votos. Hay grandes comunas donde el concejal que va a jurar en los próximos días obtuvo 200 votos, en circunstancias de que existen diez o más personas con una cantidad enorme de preferencias. O sea, por efecto de las listas y por haberse fortalecido al candidato a alcalde, los concejales han quedado en alguna medida con el estigma de la ilegitimidad a raíz de haber sido elegidos con una votación nimia, que no tiene ninguna significación y que, sin duda alguna, responde solamente a la aplicación de una ley que, desde mi punto de vista, es negativa.

Al margen de lo anterior, durante los cuatro años que duran en sus cargos, los concejales quedan expuestos a que se les enrostre que representan solamente el 0,24 por ciento, o menos, de la población. En ciudades más o menos importantes hay concejales que con 10 votos formarán parte del futuro concejo comunal, por el efecto de concentrar los votos en un candidato. Todo ello debilita mucho el sistema.

Por consiguiente, todo lo señalado me lleva a solicitar el envío de dos oficios acerca de materias que merecen un análisis más de fondo, al margen de las normas legislativas que debemos estudiar tomando en cuenta estos aspectos. El primero, al señor Ministro del Interior, solicitándole la dictación de un protocolo interno que considere a quienes ejercen una representación social importante en las respectivas comunas. En esas normas protocolares no aparecen, por ejemplo, ni los presidentes de las uniones comunales, ni de las juntas de vecinos, ni de las organizaciones funcionales, quienes, en comunas pequeñas o en otras no tan pequeñas, son personas muy importantes. Incluso, a representantes del Poder Judicial se les ubica en lugares que no corresponde. Hay discusiones enormes en las ceremonias cada vez que el protocolo instala a las personas, y los concejales --reitero-- quedan en la quinta fila.

Quiero que el segundo oficio se envíe al Ministro Secretario General de Gobierno, quien tiene la responsabilidad de relacionar la información pública del Estado, de la institucionalidad chilena, con la prensa, con los medios de comunicación social. Estimo indispensable que reúna a los directores de la prensa escrita, de los canales de televisión, de las radios, etcétera, a fin de informarles que todas las publicaciones dadas a conocer, al margen de debilitar absolutamente la institucionalidad nacional, inducen a error a millones de chilenos, ya que han informado que las recientes elecciones correspondieron sólo a alcaldes, marginando

a los concejales elegidos. Y en esta incómoda situación han quedado más de dos mil concejales, quienes se sienten derrotados debido a esas informaciones de prensa, en circunstancias de que ganaron los comicios y deben constituirse en estos principales organismos el próximo 6 de diciembre.

He dicho.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor DÍEZ (Presidente).- En seguida, corresponde el turno al Comité Socialista.

Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, deseo aprovechar esta oportunidad para referirme al tema que acaba de plantear el Senador señor Ríos.

Tengo más o menos la misma impresión de lo ocurrido a propósito del reciente acto electoral: todavía no hay conocimiento cabal respecto de las atribuciones de los alcaldes y de los concejales. En cuanto a estos últimos, existe la percepción de que, en general, no cumplen tareas muy relevantes al interior de una institución tan importante como el municipio. Creo que deberíamos hacer un esfuerzo --particularmente en nuestra Comisión, donde en diversas oportunidades hemos debatido esta materia-- en el sentido de realzar el papel de los concejales, más allá de las atribuciones que les otorga la ley. Es decir, hay que incrementar la presencia de los concejales, no solamente en los actos protocolares, sino también en todas las funciones o actividades que, con respecto de los gobiernos regionales, desarrollen las municipalidades. Cuando se discute, por ejemplo, el Fondo de Desarrollo Regional a nivel de cada región, normalmente es invitado sólo el alcalde. Estimo que los gobiernos regionales deberían hacer un esfuerzo para que siempre el cuerpo de concejales participe en la discusión de los temas propios de la comuna.

En segundo lugar, seguramente en dos semanas más comenzará el debate del proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Deseamos que, luego de su larga tramitación en la Cámara de Diputados, en el Senado se analice, en el primer informe, la situación del municipio más allá de los estrictos preceptos de carácter legal. Desde ya quiero adelantar que la iniciativa despachada por la Cámara Baja aumenta las atribuciones de los concejales. Y sería muy conveniente, como digo, reflexionar más a fondo sobre tareas que no se han considerado, pero que ojalá pudiéramos incorporar. Así la municipalidad no se percibiría solamente como una institución donde el alcalde es la única autoridad con atribuciones significativas. Estimamos que, entre otras materias, el plan de

desarrollo comunal debería incorporar, además de materias propias del ámbito del concejo, la participación del conjunto de la comunidad, particularmente de la más organizada.

Acabamos de despachar el proyecto de ley sobre juntas de vecinos. Si ella se aplica de manera irrestricta, en un año más tendremos prácticamente formalizada la estructura de las organizaciones comunitarias tanto territoriales como funcionales.

En consecuencia, me alegro mucho del planteamiento formulado por el Senador señor Ríos. Se trata de un tema pendiente que, a propósito de las última elección, la ciudadanía requiere conocer más a fondo. Por las dificultades de interpretación de la ley, la gente, en general, votó por el alcalde, cuando en realidad se elegía el cuerpo de concejales, correspondiéndole a uno de ellos ocupar el cargo de alcalde. Felizmente, el sistema aplicado ahora resultó más transparente que el de la vez anterior; pero el edil tiene la obligación de mantener una relación muy activa y dinámica con el resto de quienes forman parte de esa institución.

He dicho.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, el Comité Socialista me había cedido parte de su tiempo.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, me parece muy oportuna la intervención del Senador señor Ríos, que es consecuente con la línea que ha sostenido siempre: dar mayor importancia a la regionalización, al gobierno comunal y, obviamente, más trascendencia a los concejales.

Llegado el momento, cabría tratar de nuevo el tema que se tramitó tiempo atrás y que, sometido a votación, se perdió por dos votos: la elección directa de alcaldes. Ello lo estimo necesario.

En los recientes comicios hubo muchos sufragios nulos o confusos, porque la gente, como no sabía cómo votar, marcó dos preferencias. Incluso, en una radio de mi región --conocedora de la materia, según ella-- se informó que la comuna de Rancagua elegía a 9 personas: 8 concejales y un alcalde. ¡Y lo decían por la radio! Fue necesario hacer la rectificación del caso. Indiscutiblemente, con una información semejante la gente se confunde.

Por otro lado, una manera de dar mayor importancia a los concejales es otorgarles una mejor asignación. Me parece absolutamente injusto que en comunas rurales, por el hecho de tener poca población --a veces las distancias son muy largas, los medios de transporte escasos y deficientes y les resulta muy caro movilizarse--,

tal asignación corresponda a la mitad de la que reciben los concejales de ciudades más grandes, donde el acceso para llegar a las reuniones es fácil, los medios más expeditos y las distancias más cortas.

El señor RÍOS.- ¡Incluso los van a buscar!

El señor DÍAZ.- Eso también hay que corregir.

Asimismo, acojo totalmente la idea del Senador señor Ríos, porque con la Honorable señora Carmen Frei y los Senadores señores Ruiz De Giorgio y Ruiz-Esquide, presenté una moción con el objeto de dar mayor categoría y representatividad a los dirigentes de las juntas de vecinos. De aprobarse, el 7 de agosto de cada año se convertirá en el "Día del Dirigente de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias de Bases", como una manera de que la atención que se les brinda no dependa de la buena o mala voluntad de la autoridad competente, sino que tengan una representación legal que les permita un acceso a las autoridades, tanto de Gobierno como comunales, acorde con sus funciones, las que, en realidad, resultan muy importantes y sacrificadas, aun cuando revisten poco interés como información de prensa.

Considero muy apropiado lo planteado por el Senador señor Ríos y, obviamente, adhiero a todo lo que expuso, que es consecuente con su planteamiento habitual en estas materias.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- En el tiempo del Comité Institucional, tiene la palabra el Honorable señor Martín.

ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL CONTRA MINISTROS DE CORTE SUPREMA. OFICIO

El señor MARTÍN.- Señor Presidente, no obstante haberse desechado la acusación constitucional intentada por once señores Diputados en contra de cuatro señores Ministros de la Corte Suprema, quiero hacer constar mi protesta y rechazo a la incomprensible y extraña actitud de estos señores Diputados y de quienes los acompañaron durante el debate.

Hace algunos años, el Poder Judicial debió tolerar una enardecida campaña en su contra, cuyo fundamento se asentaba en una aguda crisis en que se encontraría, debido a serios problemas que le afectaban y llevaban duda a la efectividad de la administración de justicia. Desde ese momento, la judicatura debió

soportar toda clase de denuestos e injurias, que se harían más sensibles en cada ocasión que se instruía un proceso o debía dictarse una sentencia que pudiera tener alguna incidencia política, y que se acentuaban airadamente si el fallo no era del agrado de quienes sustentaban opinión contraria, los cuales, por curiosa coincidencia, siempre eran personeros de ciertos sectores de la Izquierda política.

Distinguidos juristas refutaron esas apreciaciones atribuyéndoles el propósito único de desprestigio de la judicatura, en el deseo de desconocer su entrega total a la aplicación y respeto a la ley.

Desvirtuadas las arbitrarias críticas y acalladas las voces que las sustentaban, se desencadenó otro tipo de ataque, ahora directamente contra los jueces del más Alto Tribunal de Justicia --la Corte Suprema--, y para ello se ejerció el juicio político, la acusación constitucional, que (se estimó) podría producir conmoción y motivar a la opinión pública en su contra.

Así, en 1992, se acusó a tres señores Ministros y al señor Auditor General del Ejército, con motivo de haber resuelto una contienda de competencia entre las justicias ordinaria y militar, decidiendo la Corte en favor de esta última. Por ello, se acusó a los sentenciadores de notable abandono de deberes. La Honorable Cámara aprobó la acusación y el Honorable Senado declaró culpable a uno de los acusados. En los fundamentos de la decisión se contiene una errada interpretación de la expresión "notable abandono de deberes", error que no ha sido reparado, no obstante los muy acertados argumentos de derecho y sostenidas opiniones contrarias.

En la última acusación, si bien la Honorable Cámara la rechazó, también desechó la cuestión previa de inconstitucionalidad propuesta por los acusados, lo que constituye lamentable decisión, al tergiversar, una vez más, el legítimo sentido de la locución "notable abandono de deberes", y transgredir la independencia que la Constitución Política consagra para el Poder Judicial cuando prohíbe la revisión de los fundamentos y del contenido de sus resoluciones. Esta actitud amaga en el futuro los fallos de la Corte Suprema si no son del agrado de quienes esperan un resultado favorable a sus pretensiones; así se cierra, también, el camino de respeto al derecho y a los mandatos constitucionales.

El Poder Judicial desenvuelve su actuar en un prudente silencio, por encima de las pasiones que suelen perturbar a los hombres ante la adversidad de sus litigios. Su única tribuna son sus resoluciones, pero siempre sujetas al mérito de los antecedentes e imperio de la ley y ajenas a toda presión extraña.

Sin embargo, ahora la Corte Suprema debió romper ese silencio para defender su independencia y la inconstitucionalidad del fallo. Expresó que, al desecharse la cuestión previa planteada por los acusados, se permitió que la acusación, "superando la valla de la inconstitucionalidad llegará al pronunciamiento de fondo para lo cual se procedió a revisar los fundamentos y contenidos de la resolución judicial, prescindiendo de lo que clara y perentoriamente dispone el artículo 73 de la Constitución Política".

Y, luego, en superior manifestación de respeto a la ley, el Alto Tribunal expresa: "La H. Cámara intervino de esta manera como un verdadero tribunal de revisión, asumiendo una instancia superior a la propia Corte Suprema", para llegar a la conclusión de que no hubo notable abandono de deberes. La Excelentísima Corte, con la dignidad que la asiste, deplora lo sucedido y declara que con ese proceder y transgresión a las normas constitucionales citadas se ha puesto en grave riesgo el Estado de Derecho, al debilitar las normas esenciales que lo condicionan.

En verdad, Honorable Senado, la acusación constitucional contraría la Constitución Política y esencialmente el principio fundamental de la división de los poderes, el Estado de Derecho y la supremacía indiscutible del artículo 73 de la misma; son estos principios ciertos los que determinaron a la Corte Suprema a abandonar el paciente silencio y levantar su voz ante muy mantenidos agravios e injustificadas deformaciones de la verdad. Y no podía dejar de hacerlo. La Honorable Cámara, en el hecho, revisó en forma exhaustiva el contenido de la sentencia que motivó la acusación, y esta revisión la impide el artículo 73 de la Ley Fundamental, al prohibir al Presidente de la República y al Congreso revisar los fundamentos o contenidos de las resoluciones judiciales; y ello no podrá ocurrir "en caso alguno", según el texto del precepto.

La Honorable Cámara se constituyó, como dice la Corte Suprema, en una nueva instancia, contrariando la disposición del artículo 73, que entrega a los tribunales la facultad exclusiva y excluyente de conocer de las causas civiles y criminales, de resolverlas y hacer ejecutar lo juzgado. Esta inconstitucional revisión ha sido fuertemente rechazada por el Alto Tribunal, que, en forma por demás justificada, ante esta indebida invasión de facultades, ve peligrar el Estado de Derecho.

El constitucionalista abogado don Pablo Rodríguez, en la edición de El Mercurio, de 27 de septiembre último, expresa que estos abusos terminarán

destruyendo el Estado de Derecho, al burlarse flagrantemente el principio de separación de los poderes y subordinarse la judicatura a la voluntad política de los sectores gobernantes. Y en la edición de 23 del actual, el distinguido jurisconsulto, don Álvaro Ortúzar, nos dice que "aunque sea lamentable reconocerlo la acusación constitucional sorprende al Poder Judicial, producto de todos los ataques que ha sufrido sin apoyo institucional suficiente como para reivindicar su independencia de la manera que un Estado de Derecho sólido...exige".

No puede aceptarse que la pasión política transgreda la significación del más positivo de los preceptos en que descansan la independencia y las atribuciones del Poder Judicial que el referido artículo 73 le entrega en forma exclusiva.

Motivo único y determinante de la acusación fue la sentencia que confirmó el sobreseimiento definitivo dictado en el proceso seguido por homicidio de don Carmelo Soria. La acusación rechaza la amnistía aplicada y repudia el desconocimiento de la calidad de funcionario internacional del señor Soria.

Si los Ministros acusados aplicaron la ley de amnistía es porque está vigente y tenían, por tanto, obligación de aplicarla. Todos conocemos sus fundamentos, el marco de aplicación y las fechas dentro de las cuales rigen sus disposiciones.

En cuanto a la calidad funcionaria del señor Soria, no podemos ignorar que es el Estado receptor el que debe certificar esa calidad y los organismos internacionales acreditar oficialmente ese rango ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, y éste, a su vez, certificar la acreditación. En el caso del señor Soria, el Ministerio expresó que "sólo se puede colegir la calidad funcionaria de don Carmelo Soria de acuerdo con los antecedentes proporcionados por Cepal". Y luego, en oficio a la Honorable Cámara de Diputados, dice que "colegir" es sólo deducir, por lo que la duda no fue aclarada oficialmente. En esta forma aparece evidente que no se le puede reconocer la calidad de funcionario internacional, porque no se le otorgó expresamente. Ésta es la verdad que surge de los antecedentes de que se dispone.

En esas condiciones, ¿podía un tribunal de justicia reconocer la calidad funcionaria internacional, que ha motivado interesadas confusiones de los acusadores?

Todos sabemos, y en especial los señores Parlamentarios abogados, que el juez debe estar en sus resoluciones al mérito de los antecedentes del proceso,

de los hechos acreditados con las pruebas que se hacen valer. Prescindir de ellos sería faltar a sus obligaciones, burlar la ley, transgredir la justicia.

Los jueces acusados tienen especial relevancia jurídica. Su responsabilidad, honorabilidad y trayectoria sin mácula realzan una vida de apostolado en la muy difícil y delicada labor de dar a cada uno lo que es suyo.

En el fallo confirmado por los señores ministros acusados se cumple con todas las exigencias constitucionales y legales. Por eso, sólo cabe concluir, frente a esta acusación, que la pasión política está perturbando la visión clara y limpia de la sublime misión de hacer justicia.

Señores Senadores, no podemos seguir tolerando precedentes de inconstitucionalidad y transgresiones legales que conduzcan a la entrega al Congreso Nacional de la facultad de resolver los litigios que se promuevan ante los Tribunales de Justicia, burlándose el principio de separación de los Poderes. Y, tampoco, subordinar la judicatura a la voluntad política de sectores que pretenden constituir la acusación constitucional en un procedimiento que predisponga al Poder Judicial en instrumento de sus pretensiones.

La respetabilidad de las actuaciones y decisiones del Poder Judicial, su devoción por el Derecho y la ley superarán siempre estas inconcebibles perturbaciones y deseos de sometimiento, elevándose por encima de las pasiones, para mantener en el país la percepción permanente de un digno, fuerte y soberano Estado de Derecho.

Señor Presidente, solicito que se oficie, en mi nombre, al señor Presidente de la Corte Suprema transcribiéndole esta intervención.

El señor LETELIER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Por supuesto, Su Señoría.

El señor LETELIER.- Adhiero a esa petición en nombre de los Senadores Institucionales.

El señor RÍOS.- Bien, señor Senador.

En el tiempo del Comité Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, en nombre del Comité UDI, deseo sumarme al extraordinario planteamiento del Senador señor Martín y al oficio solicitado.

En verdad, tal como lo señaló con sobrados fundamentos Su Señoría, la acusación que un grupo de Diputados presentó hace algunos días en contra de ciertos Ministros de la Corte Suprema constituye un gravísimo precedente, puesto

que, en definitiva, el único argumento real de aquéllos es discrepar del contenido de un fallo judicial.

Por lo tanto, utilizar la causal de notable abandono de sus deberes, confundiéndola con una discrepancia respecto de los fundamentos de una sentencia judicial, implica --como lo manifestó el Senador señor Martín y lo expresó con elocuencia la propia Corte Suprema-- un riesgo al Estado de Derecho, que se basa en el hecho de que no se pueden revisar los fallos, menos todavía por otros Poderes del Estado.

En consecuencia, compartimos plenamente este planteamiento, porque --y en algunas oportunidades lo hemos destacado-- lo anterior nos parece un gravísimo precedente. Por eso mismo, lamentamos que la Cámara Baja, en la cuestión previa, no haya rechazado tal presentación por ser inadmisibles, sino que lo haya hecho en el fondo, puesto que, dados sus contenidos, obviamente ella no tenía fundamento constitucional en nuestro Derecho. De manera que en eso existe un precedente que, ciertamente, se ha consolidado no sólo con la presentación, sino por la forma --a mi juicio, débil-- con que dicha Corporación procedió en la materia. Si empezamos a aceptar que por diferencias de opiniones y de interpretaciones jurídicas se puede entablar una acusación constitucional, no cabe la menor duda de que estaríamos entrando por la pendiente que conduce al abismo institucional.

Por lo anterior, valoramos en forma especial el planteamiento formulado, y adherimos al oficio solicitado en orden a transcribir a la Corte Suprema la intervención del Honorable señor Martín.

El señor DÍAZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El Presidente del Partido Demócrata Cristiano, don Alejandro Foxley, dio su opinión muy clara respecto del tema, y es sabido cómo votaron también los Diputados demócratacristianos.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Así es, Su Señoría.

Dentro del tiempo del Comité Unión Demócrata Independiente, ofrezco la palabra al Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Con la venia del Comité UDI, quiero expresar la adhesión de los Senadores de Renovación Nacional a las expresiones y conceptos vertidos por el Honorable señor Martín en una materia de extraordinaria trascendencia.

La relación, seria y objetiva, que hizo Su Señoría acerca de este tipo de acusaciones constitucionales y de los fundamentos que se han tenido a la vista sobre la interpretación equívoca dada al concepto "notable abandono de deberes", nos

plantean la necesidad de dejar constancia en el Acta del Senado de la República de las expresiones afortunadas que se han vertido en esta oportunidad y con las cuales nosotros coincidimos plenamente. No sólo queremos adherir a ellas, sino que también deseamos que se incluya al Comité Renovación Nacional en el oficio requerido por el Honorable señor Martín.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Senador señor Martín, de conformidad al Reglamento, petición a la que adhieren los Comités Institucionales, Unión Demócrata Independiente y Renovación Nacional, de acuerdo a los términos señalados.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Corresponde el tiempo al Comité Partido por la Democracia.

Si no usará de él, ofrezco la palabra al Comité Radical.

Como no se encuentra presente su representante ni el del Comité Unión de Centro Centro, corresponde el tiempo al Comité Independiente.

Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

DESARROLLO DE PROCESO ELECCIONARIO EN UNDÉCIMA REGIÓN. OFICIO

El señor HORVATH.- Señor Presidente, quiero referirme en forma muy sucinta al proceso electoral del domingo 27 recién pasado. Sobre el particular, debo manifestar que en el caso de la Undécima Región, de la zona austral, los resultados fueron bastante claros y contundentes. La mayoría de los concejales electos no son del Gobierno y, por lo tanto, esperamos que el gobierno regional que se constituya tampoco lo sea. No pretendo hacer de esto caudal político, sino que deseo destacar la tendencia que existe en el país de votar cada vez más por personas, en lugar de hacerlo por coyunturas políticas, particularmente en lo referente al gobierno comunal.

Sin embargo, es del caso mencionar que el proceso electoral previo tuvo algunos elementos que resulta conveniente destacar, precisamente con el objeto de que lo que señalaré no siga sucediendo en el futuro y de que se pueda corregir y sancionar como corresponde.

De partida, en las campañas, legítimas, que llevan a cabo los distintos candidatos y las personas que los apoyan, se superpone una clara intervención del gobierno regional. No puede ser que todas las inauguraciones de obras, las ayudas, etcétera, tengan que efectuarse una semana antes de la elección. Cuando una

población está terminada cuatro o cinco meses antes, cuando existe un sistema de agua potable, un muelle, una serie de obras físicas cuya ejecución se hizo con el dinero de todos los chilenos y las inauguraciones se concentran en forma previa a una elección, evidentemente que hay una intencionalidad detrás de ello. Si a eso se agrega el hecho de que tales obras se han realizado con medios aportados por todos, y de que las autoridades regionales acuden a inaugurarlas con Parlamentarios de Gobierno, invitando a los candidatos o avisándoles que estén presentes, y se nombra a éstos en los discursos y se los considera en los protocolos, tratando de hacer entender a las personas que ellas están recibiendo tales beneficios gracias a la gestión de un concejal que, en el fondo, es candidato, ciertamente que hay una irregularidad. Esto sucedió particularmente --fui testigo de ello-- en Chile Chico, en Coyhaique, en Puerto Cisnes y en Lago Verde.

A mi juicio, es fundamental entender la diferencia que existe entre Gobierno y Estado. Al primero le corresponde la administración de los intereses de este último. Y los Poderes del Estado, las instituciones y sus complejas relaciones dan origen a la nación, siendo servidas aquéllas, además, por empleados estatales protegidos por la ley. O sea, no es gracias al Gobierno que se llevan a cabo las cosas, sino que éste realiza las tareas que le encomendamos con nuestros fondos, provenientes de los impuestos al pan, al café, al té, a las hierbas, a la bencina y al trabajo. Entender esto hacia el futuro es fundamental para que las conciencias de las personas actúen en forma libre, y no empujadas o manipuladas.

El proceso electoral se desarrolló en muy buena forma; el tiempo fue excepcional --estoy hablando de una zona de difícil acceso--; sin embargo, no deja de llamar la atención el hecho de que el porcentaje de abstención fue uno de los más altos de Chile: 22,78 por ciento, de acuerdo a las cifras de que disponemos en este momento. Hace cuatro años, esa abstención fue de 20 por ciento. Justamente, se aprobó una reforma constitucional para beneficiar a las zonas más aisladas y con el objeto de que las personas pudiesen concurrir a votar.

Aquí hay otro elemento: la movilización destinada a que los ciudadanos vayan a sufragar --algunos deben hacerlo a caballo o en bote; en sectores rurales, en buses, lanchas, barcazas y, en algunos casos, en aviones-- es otorgada, entre comillas, por el Gobierno y a último minuto. Muchas veces la gente no está informada de ello y por eso comienza un "acarreo" por parte de diferentes candidatos en desigualdad de condiciones, lo que vulnera una transparente democracia.

La situación descrita anteriormente rebasa con lo ocurrido después de la elección. Hoy nos enteramos de que en la comuna de O'Higgins, que, sin exagerar, es la zona fronteriza que vive la condición de aislamiento más grave de Chile, no se está aceptando el resultado eleccionario. El alcalde en ejercicio, militante demócratacristiano y con quien mantenemos muy buenos vínculos respetando nuestras legítimas diferencias, resultó derrotado.

Se dice en la zona que el candidato independiente, a quien nosotros apoyamos, resultó electo gracias al voto de quienes trabajan en el sector militar. Detrás de ello, evidentemente, existe una intencionalidad política. Pero eso no sólo se afirma, sino que en una proclama pública se llama a desconocer el resultado de la elección, a irse a la Argentina, a solicitar la expulsión de los militares de la zona y, además, a poner bandera argentina en ese sector.

Es obvio que esto da algo de risa, pero no olvidemos que se trata de la comuna donde se encuentran Laguna del Desierto y los Campos de Hielo, por lo que la soberanía nacional ha estado en juego no sólo ahora, sino desde que Chile es nación. Si tal acción es encabezada por el presidente de una junta de vecinos, que, visto y analizado, es un activista político y sobrepasa su rol cuando su esposa, candidata por el PPD, no resulta electa, quiere decir que en el camino hay heridas que llevan esta situación por donde no corresponde. A mi entender, eso no se debe hacer.

Además, tenemos antecedentes --queremos corroborarlos antes de entregarlos al Senado-- en orden a que este hecho sería incluso influenciado desde fuera de la Región.

En relación con el voto militar, deseo señalar que he sido apoderado; que he participado en las distintas instancias electorales en los últimos años, y que no me cabe duda de que este voto es ejercido realmente a conciencia y, por lo tanto, es por completo impredecible. ¡Qué ejemplo más claro que el de las mesas donde votaban los conscriptos para el plebiscito de 1988, donde ganó preferentemente el No! Ellos concurrían en grupo desde sus unidades. No olvidemos que se establece un régimen especial al momento de las elecciones. Es decir, no se puede afirmar que ellos, con la sistemática campaña tendiente a desvirtuar el servicio militar, se dirigen a sufragar con "una pistola al pecho" por determinado candidato.

Por lo tanto, me parece grave, delicado e injusto sostener que gracias al sufragio militar, el cual es parte de la votación de un país, el alcalde del momento ha sido cambiado, y pedir, además, la expulsión de la presencia militar en una zona

fronteriza, en la que se está construyendo el camino longitudinal austral y sus vías transversales, y donde la poca gente que cumple su servicio militar como lo exige la ley--proveniente de distintos puntos del país, como Los Ángeles y Santiago-- presta gran ayuda a la zona y hace un gran sacrificio. A mi juicio --reitero--, esto es poco justo.

Por ello, solicito que se oficie al señor Ministro del Interior a fin de que se investigue esta situación y se tomen medidas, no coercitivas, para aclarar a estas personas los riesgos que corre nuestro país al poner en tela de juicio la democracia.

Así como nosotros sabemos perder en un momento determinado, le pedimos a ese sector político que también aprenda a aceptar un resultado electoral adverso. Y si tiene antecedentes concretos que avalen su acusación, que los entregue al tribunal electoral de acuerdo a los procedimientos regulares, para que sean revisados como corresponde.

He dicho.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad al Reglamento.

El señor DÍAZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, el Honorable señor Horvath tiene toda la razón: los militares no son muertos civiles. En décadas pasadas los sacerdotes y los religiosos no podían votar. Hoy pueden hacerlo y, por eso, estimamos que cada persona debe ejercer el derecho a voto de acuerdo a su conciencia.

Considero muy delicado lo descrito. Me habría gustado que estuviese presente en la Sala el Senador de la Región señor Adolfo Zaldívar, quien, seguramente, está en conocimiento de la situación. No dudo de las palabras del señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, porque lo conozco y sé de su seriedad y corrección, pero a veces la información que se nos entrega no corresponde rigurosa y exactamente a la verdad. A mi entender, es muy delicado el tema.

Estimo que en una elección hay que saber ganar y saber perder. En nuestra Región, por ejemplo, obtuvimos honrosas derrotas y muy buenos triunfos. ¡Y donde perdimos, perdimos! No estamos preguntando si acaso existía una fuerza militar importante o si el voto de los uniformados vale lo mismo que el del resto de la gente.

Por eso, estoy de acuerdo con las expresiones del Senador señor Horvath, las que ameritan enviar un oficio al señor Ministro del Interior, y también al Intendente Regional y al Gobernador correspondientes, para que se informe al respecto.

El señor MC-INTYRE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Antes de dar la palabra a Su Señoría, la Mesa desea dejar claro que al referirse el Honorable señor Díaz al Senador de esa Región, está aludiendo al Senador de su Partido.

El señor DÍAZ.- Así es, señor Presidente. Por eso, mencioné el nombre del Senador señor Adolfo Zaldívar, y agrego que no dudo de la palabra del Honorable señor Horvath, a quien conozco y respeto; sé de su seriedad y corrección.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, solamente quería confirmar las apreciaciones del Honorable señor Horvath.

Existe una zona clásica reconocida por todo Chile que es la Base Naval de Puerto Williams. En ella se presentaron aproximadamente tres candidatos, de los cuales uno es oficial de la Armada, en retiro. Sin embargo, ahí la votación fue bastante pareja.

Por lo tanto, el Senador señor Horvath tiene toda la razón en orden a que en las bases navales o donde existen unidades militares no puede asegurarse que los votos van en una sola dirección.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Entiendo que el Senado no desea hacer un análisis electoral de la votación de las Fuerzas Armadas.

Se enviarán los oficios solicitados y, por no haber otros asuntos que tratar, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 18:58.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción